



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, viernes 23 de marzo de 2012

número 24

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. EO-905009996-N2-2012, emitida por la Secretaría de Infraestructura del Estrado de Coahuila. 3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 31/2012	Sucesorio Intestamentario	Juana Elena Zúñiga Porto	(2ª Pub)	3
Exp. 74/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	Jesús Gallegos Sifuentes	(2ª Pub)	4
Exp. 94/2012	Sucesorio Intestamentario	Josefina Tobías López	(2ª Pub)	4
Exp. 98/2012	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Sánchez Galindo	(2ª Pub)	4
Exp. 107/2012-I	Sucesorio Intestamentario Especial	Alicia López Martínez	(2ª Pub)	4
Exp. 126/2012	Sucesorio Intestamentario	Eustacia Dolores Ponce Gaona	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francía Mena Brito Álvarez	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Jesús Valdez Pérez	(2ª Pub)	5
Exp. 296/2011	Ordinario Civil	Patricia Salazar Cruz	(3ª Pub)	5
Exp. 1427/2010	Especial Hipotecario	HSBC, México, S.A.	(3ª Pub)	6
Exp. 1661/2011	Ordinario Civil	Arturo González de la Paz	(3ª Pub)	6
Exp. 127/2008	Especial Hipotecario	Juan Antonio Franco de la Cerda	(2ª Pub)	6
Exp. 338/1995	Divorcio por Mutuo Consentimiento	Beatriz Eugenia García Blanco	(2ª Pub)	7
Exp. 66/2011-I	Ordinario Civil	Manuel Velázquez Sánchez	(2ª Pub)	7
Exp. 239/2011	Ordinario Civil	Martha Reyna Castillo Calderón	(2ª Pub)	7
Exp. 249/2000	Ordinario Mercantil	Simón Velásquez Sánchez	(2ª Pub)	8
Exp. 743/2011	Ordinario Civil	María de Lourdes Martínez Ortiz	(2ª Pub)	8
Exp. 906/2010	Divorcio Necesario	María de Lourdes Flores Calvillo	(2ª Pub)	8
Exp. 1360/2011	Ordinario Civil	Mario Alberto Herrera Gaytán	(2ª Pub)	9
Exp. 1756/2011	Ordinario Civil	Eliud David González Soto	(2ª Pub)	9
Exp. 2314/2010	Ejecutivo Mercantil	Eduardo Frías Zapata	(2ª Pub)	9
Exp. 729/2010	Ejecutivo Mercantil	Cristina Aguirre González	(1ª Pub)	10

Exp. 122/2012	Sucesorio Intestamentario	Roberto Galindo Aldaco	(1ª Pub)	10
Exp. 132/2012	Sucesorio Intestamentario	Javier Morales Morales	(1ª Pub)	10
Exp. 160/2012	Sucesorio Especial Testamentario	María de los Remedios Flores Ramos	(1ª Pub)	10
Exp. 173/012	Sucesorio Intestamentario	Emilia Ramírez Herrera	(1ª Pub)	11
Exp. 173/2012	Juicio Intestamentario	María del Socorro García García	(1ª Pub)	11
Exp. 176/2012	Sucesorio Intestamentario	Laura Ramones Escobedo	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mario Alberto Tapia Martínez	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Blasa Guerrero Solís Vda. de Cerda	(1ª Pub)	12
Exp. 236/2012	Rectificación de Acta	José Refugio García Salinas	(1ª Pub)	12

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 155/2012	Sucesorio Intestamentario	María Octavia Rodríguez González	(2ª Pub)	12
Exp. 1428/2011	Sucesorio Intestamentario	Zapopan García Villasana	(2ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Zúñiga Montano	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Extrajudicial	Daniel Godina Pérez	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Irma Lorena García Correa	(2ª Pub)	14
Exp. 207/2012	Sucesorio Intestamentario	Armando Estrada Rodríguez	(1ª Pub)	14
Exp. 250/2012	Sucesorio Intestamentario	Efigenio Nañez Espinoza	(1ª Pub)	14
Exp. 303/2010	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Serna Elizondo	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Intestamentaria	Artemio Sanmiguel Esquivel	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Intestamentaria	Artemio Sanmiguel Esquivel	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Intestamentaria	Cecilio Quintero Cervantes	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Intestamentaria	Fernando Montemayor Barrera	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Intestamentaria	Juan Andrés Espinoza Pineda	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Intestamentaria	Juan Francisco Ramírez García	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Intestamentaria	Julio Zúñiga Silva	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Intestamentaria	Luis Reyes Cenicerros	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Intestamentaria	Ma. Eva Rodríguez Jiménez	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Intestamentaria	Manuela Velázquez Castro	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Intestamentaria	María Méndez Arriaga	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Intestamentaria	Norberto Maldonado Rosales	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Intestamentaria	Zonia Hernández de la Rosa	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE SABINAS

Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	Jesús Ramiro Ríos de Hoyos	(3ª Pub)	20
Exp. 119/2012	Sucesorio Intestamentario	Pablo de León Cuevas	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Quintanilla Fernández	(2ª Pub)	20
Exp. 134/2012	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia Córdova Vega	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 79/2012	Usucapión	Eduardo Rogelio Bres Garza	(3ª Pub)	21
Exp. 126/2011	Ordinario Civil	R. Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila	(3ª Pub)	21
Exp. 314/2011	Divorcio Necesario	Santa Teresita Hernández Garza	(3ª Pub)	22
Exp. 686/2011	Divorcio Necesario	Guadalupe Flores Ramos	(3ª Pub)	22

DISTRITO DE ACUÑA

Edicto Notarial	Testamentaria Extrajudicial	Liliana Edith Múzquiz Martínez	(2ª Pub)	22
Exp. 561/2011	Ordinario Civil	Rosa Martha Hernández Cantú	(3ª Pub)	23
Exp. 663/2011	Declaración de Ausencia	Elizabeth Luna Reyes	(1ª Pub)	23
Exp. 95/2011	Divorcio Necesario	Mario Tomás Rangel Cenicerros	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 1230/2011	Información Posesoría	Jesús Elías Massú Sifuentes	(3ª Pub)	24
Exp. 11/2012	Sucesión Intestamentaria	José Reyes Rivera Vázquez	(2ª Pub)	25
Exp. 52/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	Roberto Aguirre Valdez	(2ª Pub)	25
Exp. 87/2012	Sucesorio Intestamentario Especial	María Esmeralda Holguín Ramos	(2ª Pub)	25
Exp. 824/2011	Sucesorio Testamentario	Alejandra Quiroga Burciaga	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	Javier Jiménez Hernández	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elida Martínez Sáenz	(2ª Pub)	26
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Alicia Nevarez	(2ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Raúl Ramos Escobedo	(2ª Pub)	27
Publicación Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mayela Patricia González Magdaleno	(2ª Pub)	27
Estado Financiero	Estado de Resultados	Comercializadora Eléctrica de la Laguna, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	28
Exp. 663/2010	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(2ª Pub)	29

Exp. 76/2011	Procedimiento No Contencioso	Sólida Administradora de Portafolios, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	29
Exp. 418/2008	Ejecutivo Mercantil	Banco del Bajío, S.A.	(3ª Pub)	29
Exp. 905/2011	Ordinario Civil	Jorge Márquez Salazar	(3ª Pub)	30
Exp. 910/2010	Especial Hipotecario	The Bank of New York Mellon, S.A.	(3ª Pub)	30
Exp. 1343/2011	Ordinario Civil de Usucapión	Luis Romero Picazo	(3ª Pub)	30
Exp. 1393/2009	Ejecutivo Mercantil	Financiera Rural, Organismo Público Descentralizado	(3ª Pub)	31
Exp. 40/2010	Especial Hipotecario	The Bank of New York Mellon, S.A.	(2ª Pub)	31
Exp. 130/2010	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A.	(2ª Pub)	32
Exp. 8/2012	Ordinario Civil	José Amarante Zertuche	(2ª Pub)	32
Exp. 147/2002	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S.A.	(2ª Pub)	33
Exp. 264/2008	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R.L. de C.V.	(2ª Pub)	33
Exp. 502/2011	Emplazamiento	Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	33
Exp. 1479/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R.L. de C.V.	(2ª Pub)	34
Exp. 41/2012	Sucesorio Intestamentario	Amelia Lalalde Marrufo	(1ª Pub)	34
Exp. 171/2011	Civil Hipotecario	José Alberto Palacios Silva	(1ª Pub)	34
Exp. 606/2010	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	35
Exp. 705/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(1ª Pub)	35
Exp. 1296/2006	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A.	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Javier Borroel Luna	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Oscar Felipe Ortega Samper	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Erika Yazmín Tamayo Farías	(1ª Pub)	37
Exp. 19/2009	Ordinario Civil	Alicia Josefina Díaz Cobián	(1ª Pub)	37
Exp. 160/2011	Hipotecario Civil	Banco Nacional de México, S.A.	(1ª Pub)	38
Exp. 603/2010	Especial Hipotecario	Finpatría, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	39
Exp. 614/2010	Especial Hipotecario	Finpatría, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	39

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 57/2012	Sucesorio Intestamentario	María Dionisia Marques Salas	(2ª Pub)	40
Exp. 60/2012	Sucesorio Testamentario	Antonio Martínez Prado	(2ª Pub)	40
Exp. 393/2011	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Hernández Cortés	(2ª Pub)	40
Exp. 585/2011	Usucapión	Leandro Hernández Guajardo	(2ª Pub)	41

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

Exp. 65/09	Ejecutivo Mercantil	Sociedad de Fomento a la Educación Superior, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	41
------------	---------------------	---	----------	----

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número EO-905009996-N2-2012, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Boulevard Fundadores cruce con Boulevard Centenario de Torreón No. s/n, Colonia Carretera 57, C.P 25294, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 018446981000 ext. 7655 y fax 018446981030 Ext., los días de lunes a viernes de las 8:00 a las 15:00 Horas.

Descripción de la licitación	Remodelación del edificio administrativo de gobierno en la calle de Victoria, en el centro de la Ciudad del Municipio de Saltillo, Coahuila
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/03/2012, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	02/04/2012, 10:00:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	30/03/2012, 10:00 Horas, Calle Victoria No. 608 entre Xicotencatl y Obregón zona centro CP. 25000 en Saltillo, Coahuila
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2012, 09:00:00 horas

SALTILLO, COAHUILA, A 23 DE MARZO DEL 2012.
C.P. MARIA ESTHER MONSIVÁIS GUAJARDO
 Secretaria de Infraestructura en el Estado de Coahuila de Zaragoza
 RUBRICA. 23 MAR

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **31/2012** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes REYES MENDEZ HERNÁNDEZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, a efecto de convocar a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles del conocimiento que la denunciante presentada es JUANA ELENA ZUÑIGA PORTO. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. HÈCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.
(RÚBRICA) 6 Y 23 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **74/2012**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario, a bienes MARÍA DE LA CRUZ GARCÍA RAMÍREZ, promovido por JESÚS GALLEGOS SIFUENTES, MARÍA GUADALUPE y ZORAYA de apellidos GALLEGOS GARCÍA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES DOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 13 de Febrero de 2012
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 6 Y 23 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **94/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS SÁNCHEZ VALDÉS, promovido por JOSEFINA TOBÍAS LÓPEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES OCHO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 16 de febrero de 2012
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 6 Y 23 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **98/2012**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX SÁNCHEZ SÁNCHEZ y MARÍA DEL CARMEN GALINDO FUENTES, promovido por GUADALUPE SÁNCHEZ GALINDO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, a las ONCE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 27 de febrero de 2012
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 6 Y 23 MARZO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **107/2012-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de CLEMENTE LÓPEZ GONZÁLEZ, denunciado por Alicia López Martínez; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de

mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 20 de Febrero de 2012
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
 (RÚBRICA) 6 Y 23 MAR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **126/2012**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de VICTOR MANUEL ALDAPE REGALADO, promovido por EUSTACIA DOLORES PONCE GAONA, FABIOLA AZUCENA, LUIS ANTONIO Y BEATRIZ ÍNES de apellidos ALDAPE PONCE, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DOCE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 24 de febrero de 2012.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RÚBRICA) 6 Y 23 MAR



LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 57, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En sábado 25 de febrero de 2012, yo LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No.57, en ejercicio de este Distrito Notarial, con domicilio en 2da. Privada Luxemburgo #195, Colonia Virreyes Residencial de esta ciudad, hago constar el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL C. MIGUEL ALVAREZ Y VALLEJO, con fundamento en el artículo 1127 fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, mediante publicación de 10 en 10 días en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, y del Periódico Oficial del Estado, por parte de los C.C. FRANCIA MENA BRITO ALVAREZ, MIGUEL ANTONIO, JEANETTE ALICIA Y JERONIMO de apellidos ALVAREZ Y MENA BRITO, esposa e hijos del de-cujus designados como presuntos herederos, proponiendo como Albacea al C. JERONIMO ALVAREZ Y MENA BRITO, con domicilio en calle Tapachula numero 32, colonia Roma Norte, C.P. 06700, de la Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Convocando a los que se consideren con derecho a heredar y acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila 28 Febrero 2012.
LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN
 NOTARIA PÚBLICA No.57
 TITULAR
 (RÚBRICA) 9 Y 23 MAR



LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIÉRREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 70, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha Miércoles 29 de Febrero del 2012, ante mi Lic. Maria Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la calle Venustiano Carranza número 102, en Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: JESÚS VALDEZ PÉREZ, JOSÉ MARIO JESÚS, MARÍA ELENA, CARLOS, MARCO ANTONIO Y ARTURO, todos de apellidos VALDEZ SIFUENTES, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE GUADALUPE SIFUENTES LUCIO, fallecida el 4 de Enero de 2012, con domicilio en calle Jesús María Morales 180 de la colonia Blanca Esthela en Ramos Arizpe, Coahuila, el primero cónyuge y los últimos hijos, acreditándolo con actas del Registro Civil, designándose Albacea al primero, con mismo domicilio. Publíquese dos veces, con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación. Convocase a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores.

Ramos Arizpe, Coahuila a 1 de Marzo del 2012.
LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA
 (RUBRICA) 9 Y 23 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

AT'N SANTIAGO BUSTOS ROSALES, JESUS PEDRO HERNÁNDEZ Y GLORIA LÓPEZ DE HERRERA.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial dentro de los autos del expediente número **296/2011**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por PATRICIA SALAZAR CRUZ, en contra de SANTIAGO BUSTOS ROSALES, JESÚS PEDRO HERNÁNDEZ y GLORIA LÓPEZ DE HERRERA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada SANTIAGO BUSTOS ROSALES, JESÚS PEDRO HERNÁNDEZ y GLORIA LÓPEZ DE HERRERA, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de la publicación del último de los edictos. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. - CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: RANDOL OCHOA RIVAS y ADRIANA MARTÍNEZ LIRA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **1427/2010** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de RANDOL OCHOA RIVAS y ADRIANA MARTÍNEZ LIRA; atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados señalados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al codemandado señalado por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de CINCO DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 01 de Marzo de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: BANCO DEL ATLÁNTICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **1661/2011** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ARTURO GONZÁLEZ DE LA PAZ, en contra del Banco Atlántico, Sociedad Nacional de Crédito, respecto de la extinción de la hipoteca constituida mediante contrato de fecha tres de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita bajo la partida número 5055, folio -, libro 17-A, sección II y partida 2318, folio -, tomo II, libro 4 sección Comercio, sobre el inmueble ubicado en la calle Sor Juana Inés de la Cruz, número 1126, de la colonia La Madrid de esta ciudad; y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, por consiguiente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a BANCO DEL ATLÁNTICO SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 21 de Febrero de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente **127/2008** promovido por JUAN ANTONIO FRANCO DE LA CERDA en contra de DOLORES ALDACO MORENO VIUDA DE GALINDO: se fijan las TRECE HORAS DEL DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 218, DE LA CALLE JESÚS NUNCIO, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, Y DEL LOTE DE TERRENO DENTRO DEL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 10.00 METROS DE FRENTE CON LA CALLE GARCÍA ANTIGUAMENTE LLAMADA LA NORIA Y ACTUALMENTE DICHA CALLE SE DENOMINA JESÚS NUNCIO, POR 15.00 METROS DE FONDO CON LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES; AL

NORTE COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ DE LEÓN FLORES; AL SUR COLINDA CON LA CALLE GARCÍA ANTIGUAMENTE LLAMADA LA NORIA Y ACTUALMENTE DICHA CALLE SE DENOMINA JESÚS NUNCIO, AL ORIENTE COLINDA CON JUANA LÓPEZ DE MENDOZA Y COPROPIETARIOS Y AL PONIENTE COLINDA CON JUANA LÓPEZ DE MENDOZA Y COPROPIETARIOS, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 193355, LIBRO 1934, SECCIÓN I, DEL DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, valuado en autos en la cantidad de \$534,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. DOY FE. ---CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. HÈCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.
(RÚBRICA) 13 Y 23 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **338/1995**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO promovido por BEATRIZ EUGENIA GARCÍA BLANCO y CARLOS FLORENTINO DE VALLE GUTIERREZ, se ordenó la publicación mediante edicto de DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, del acuerdo que copiado a la letra dice:-

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza siendo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE HOY VIERNES VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE,... se señalan las: DOCE HORAS DEL DIA VIERNES TREINTA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que con las formalidades de Ley, tenga verificativo en el local de este Juzgado, la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble consistente en: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 254-7(Doscientos cincuenta y cuatro interior siete) UBICADA EN QUINTA ARCO IRIS QUE ES PARTE DE LA QUINTA EL RETIRO, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 12935, LIBRO 130, SECCION I, DE FECHA DIEZ DE JUNIO DE 1994 (mil novecientos noventa y cuatro), CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 (Trescientos metros) con las SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 METROS, CON EL LOTE NUMERO 5; AL SUR, 15.00 METROS CON EL LOTE 09; AL ORIENTE 20.00 METROS CON CALLE PRIVADA y AL PONIENTE 20.00 METROS CON CALLE MARIO E. GUTIERREZ TALAMAS, valuado en autos en la cantidad de: \$462,110.57 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ PESOS 57/100 M. N.), cantidad fijada por el Perito designado en autos, aplicando el descuento a que se refiere el artículo 980 del ordenamiento en cita, resultando la cantidad de \$346,582.93 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 93/100 M.N.), en que se saca a remate dicho bien, siendo postura legal aquella que cubra las DOS TERCERAS PARTES de esta suma de dinero; anunciando el remate por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad; convocando postores que reúnan los requisitos a que se refiere el Artículo 978 del ordenamiento procesal Civil citado. Finalmente se hace saber que se ponen de manifiesto los planos que existen y demás documentación que se dispone del inmueble materia de la subasta y quedan a la vista de los interesados para los efectos legales conducentes. Se da por concluida la presente diligencia con lo anterior, de la cual se levanta acta que firman quienes en ella intervinieron para debida constancia en unión de la suscrita Juez Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ que actúa con la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe. CONSTE.

Saltillo, Coahuila., a 27 de Febrero del año 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO
(RÚBRICA) 13 Y 23 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: ARTURO HERNÁNDEZ RAMOS Y BÁRBARA FRANCO DE HERNÁNDEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio Ordinario Civil, bajo el expediente **66/2011-I**, promovido por Manuel Velázquez Sánchez, en contra de Arturo Hernández Ramos y Bárbara Franco de Hernández, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados señalados, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.-

Saltillo, Coahuila, 1º de Marzo de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **239/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve MARTHA REYNA CASTILLO CALDERÓN, en contra de JUAN REYES GUERRA y , el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a JUAN REYES GUERRA, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo par contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 02 de febrero de 2012
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO.
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **249/2000**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado SIMÓN VELÁSQUEZ SÁNCHEZ, Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de BANCO INTERNACIONAL, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, y seguido por el Licenciado ROMEO GERARDO GARZA JUÁREZ, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de COBRANZA INTERNACIONAL DE CARTERAS, S. DE R. L. DE C. V., en contra de JOSÉ MARIO GALVÁN JAIME y EDELMIRA VALENZUELA CALDERÓN; se dicto un acuerdo que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a veintitres de enero dos mil doce. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el promovente, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 25, de la manzana K, y ubicado en el Fraccionamiento Campo Verde de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con una superficie de 139.88 metros cuadrados; inscrito bajo la partida número 13698, foja 118, libro 34, sección I, foja 118, de fecha 01 de diciembre de 1987; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.50 metros y colinda con calle Fresnos; AL SUR en 7.50 metros y colinda con lotes 51 y 52; AL ORIENTE en 18.65 metros y colinda con lote 26; y AL PONIENTE en 18.65 metros y colinda lote 24; en la cantidad de \$240,316.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil... rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ ORTIZ, demandando en JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD DE LA MENOR VICTORIA DE PABLO MARTÍNEZ en contra de JUAN DE PABLO PIGEM, dentro de los autos del expediente **743/2011**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fueron localizados los domicilios actual del demandado JUAN DE PABLO PIGEM, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora funda su pretensión en los artículos 512, 524, 532, 533, 545 y 546 del Código Civil del Estado; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 01 de marzo de 2012
LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SALTILLO.

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **906/2010**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por la C. MARIA DE LOURDES FLORES CALVILLO en contra del C. JESUS DE LA CRUZ ROMAN, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ

LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha dieciocho de enero de dos mil doce, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a dieciocho de enero de dos mil doce.

Al tenor del artículo 221 del Código Procesal Civil en su fracción II, se decreta el emplazamiento por edictos, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de mayor Circulación, que se edita en esta Ciudad, haciéndose saber a la parte demandada JESUS DE LA CRUZ ROMAN, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE. - Así lo acordó y firma la ciudadana licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaría Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles Rúbricas. Terminado.

Saltillo, Coahuila, a 24 de Enero de 2012

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT’N: ELVA PERALES GONZÁLEZ Y SANDRA ORTEGA GONZÁLEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1360/2011**, promovido por MARIO ALBERTO HERRERA GAYTAN, en contra de: ELVA PERALES GONZÁLEZ Y SANDRA ORTEGA GONZÁLEZ atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT’N: PAULO OLIVARES VAZQUEZ.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1756/2011**, promovido por ELIUD DAVID GONZALEZ SOTO, en contra de PAULO OLIVARES VAZQUEZ, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. –

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O D E R E M A T E

En los autos del expediente número **2314/2010**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado EDUARDO FRIAS ZAPATA, en su carácter de Endosatario en Procuración de RIMA JAMIL KHALILIEH ABUABARA, en contra de FRANCISCA AIDA ALTAMIRANO CONTRERAS, en su carácter de Deudora Principal y como Aval a MARÍA SANTOS MARQUEZ CARRIZALEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, dicto un auto de fecha trece de marzo del año en dos mil doce...con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan de nueva cuenta las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el 50% (cincuenta por ciento), de los derechos que le corresponden a la codemandada MARÍA SANTOS MÁRQUEZ CARRIZALEZ, sobre el siguiente inmueble; casa habitación ubicada en calle Veintiséis de Marzo, número 925, de la Colonia Centenario, de esta ciudad e inscrito bajo la Partida número 15145, Folio 464, Libro 22-E, Sección I; habiéndose valuado al primer inmueble en la cantidad de \$246,680.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), del cual el 50% (cincuenta

por ciento) corresponde la cantidad de \$123,340.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.-

SALTILLO, COAHUILA, A 14 DE MARZO DEL AÑO 2012

LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAR



JUZGADO CUATRO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente **729/2010**, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CRISTINA AGUIRRE GONZÁLEZ, en contra de AMELIA JUÁREZ ALARCÓN y JOSÉ LUIS MONROY HUITRÓN, el C. licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, mediante auto pronunciado con fecha nueve de noviembre de dos mil once, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada AMELIA JUÁREZ ALARCÓN, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ejecutiva Mercantil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de OCHO DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, tiempo suficiente que el suscrito juez considera pertinente para que la demandada se haga sabedor y así esté en aptitud de contestar la demanda correspondiente, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado respectivas.

Salttillo, Coahuila, a 22 de noviembre de 2011
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 23-27 Y 30 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **122/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINO BUSTOS LAZARO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: ROBERTO GALINDO ALDACO Y VICTORIA VIERA GAMEZ. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Salttillo, Coahuila a 28 de Febrero de 2012
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **132/2012**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO MORALES MORALES, promovido por JAVIER MORALES MORALES, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derecho, a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

Salttillo, Coahuila a 13 de Marzo de 2012
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **160/2012**, relativo al juicio sucesorio especial testamentario a bienes de MARÍA MAGDALENA FLORES RAMOS, promovido por MARÍA DE LOS REMEDIOS FLORES RAMOS, RÓMULO PABLO, LAURA MAGDALENA, RENÉ, DANA MIRIAM de apellidos MOREIRA FLORES y ALBA MELISA MÚZQUIZ MOREIRA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 13 de marzo de 2012.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **173/012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMÁN TREVIÑO DELGADO, promovido por EMILIA RAMÍREZ HERRERA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de Este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 13 de marzo de 2012
EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **173/2012** relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO JAVIER ALCÁZAR AGUILAR, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalándose para la junta de herederos las nueve horas con diez minutos del día cuatro de mayo de dos mil doce, haciéndoles saber que los denunciados son: MARÍA DE L SOCORRO GARCÍA GARCÍA, FRANCISCO JAVIER, HAYDEE GUADALUPE y DAVID ALEJANDRO de apellidos ALCÁZAR GARCÍA. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **176/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO ARTURO DE GUADALUPE MORAN GONZÁLEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que las denunciados son: LAURA RAMONES ESCOBEDO Y LAURA ELIZABETH MORAN RAMONES. CONSTE.

ATENTAMENTE
Saltillo, Coahuila a 12 de marzo del 2012
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Se ha iniciado en esta NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y UNO ubicada en el edificio número 2789 del Blvd. Pedro Figueroa en la Colonia San Patricio Plus de esta Ciudad de Saltillo, un JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de CARLOS JAVIER TAPIA FRAUSTRO, denunciado por: MARIO ALBERTO, SILVIA GUADALUPE, CARLOS, KARLA ISABEL, Y RUBI ALEJANDRA todos de apellidos TAPIA MARTINEZ, con fecha 15 de marzo del 2012, en su carácter de HIJOS del de-cujus. Así mismo se propuso como ALBACEA a la C. RUBI ALEJANDRA TAPIA MARTINEZ, quien tiene su domicilio en calle Galena numero 943, del Fraccionamiento Díaz Ordaz, en esta Ciudad de Saltillo, lo anterior se publica a fin de que A LAS DIECISÉIS HORAS del día VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, se apersonen ante esta Notaria Publica todo aquel que se sienta con derecho a heredar respecto de los bienes del de-cujus CARLOS JAVIER TAPIA FRAUSTRO y para tales efectos se ordena la publicación tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como UNO LOCAL, de UN EDICTO, POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS cada uno.

A T E N T A M E N T E

LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
 (RÚBRICA) 23 MAR Y 6 ABR



LIC. MARÍA INMACULADA DEL ROSARIO MARTÍNEZ ORTEGÓN.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 13, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON, Titular de la Notaría Pública número trece [13] en ejercicio para este Distrito de Saltillo, con oficio en el Bufete Jurídico ubicado en el inmueble marcado con el número mil novecientos cuarenta y ocho [1948] de la calle de Hidalgo Norte, en la Colonia República Oriente de esta Ciudad, con fundamento en la fracción II del artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, HAGO CONSTAR:- Que en esta Notaría a mi cargo y ante mi fé, se ha iniciado con fecha nueve [9] de Marzo del presente año de dos mil doce [2012], EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes del señor J. CONCEPCION CERDA CORONADO, denunciado por la señora BLASA GUERRERO SOLIS VDA. DE CERDA, con domicilio en la casa marcada con el número cuatro mil siete [4007] del Blvd. Morelos, en el Fraccionamiento Morelos de esta Ciudad, en su carácter de Cónyuge Supérstite y Heredera, y la que ha sido propuesta para Albacea Definitiva de este procedimiento, habiéndose declarado la apertura del mismo, y el reconocimiento de los derechos hereditarios que les corresponden a la misma y a sus hijos los señores señores VICENTE CERDA GUERRERO, ESPERANZA CERDA GUERRERO, LUIS CERDA GUERRERO, ZOSIMO CERDA GUERRERO, MARIA DE LOS ANGELES CERDA GUERRERO, VERONICA CERDA GUERRERO, ALFONSO CERDA GUERRERO, JOSE CONCEPCION CERDA GUERRERO, ESTHER CERDA GUERRERO, MARIA AZUCENA CERDA GUERRERO, y FRANCISCO CERDA GUERRERO, como presuntos herederos, para estar en posibilidad de comprobar su entroncamiento con el autor de la Sucesión y el hecho de que no existen más personas con derecho a heredar, reconociendo ser los únicos y universales herederos del de Cujus; lo anterior para continuar este trámite sucesorio hasta llegar a la Adjudicación de los bienes que forman el acervo hereditario a favor de los mismos, señalándose las ONCE [11.00] HORAS DEL DIA VEINTITRES [23] DE ABRIL DE ESTE AÑO DOS MIL DOCE [2012] para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS respectiva en esta Notaría a mi cargo, con la citación y presencia de C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES de esta Ciudad.- DOY FE.-

LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.

NOTARIO PUBLICO No. 13
 (RÚBRICA) 23 MAR Y 6 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número 236/2012, relativo al juicio ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA, promovido por JOSÉ REFUGIO GARCÍA SALINAS, en contra del OFICIAL OCTAVO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promoverte que se asentó como su nombre el de REFUGIO GARCÍA SALINAS, siendo el correcto el de JOSÉ REFUGIO GARCÍA SALINAS.

Saltillo, Coahuila; a 13 de Marzo de 2012

LA C. SECRETARIA

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.
 (RÚBRICA) 23 MAR

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **155/2012** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO ROSALES CARREON, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de febrero del dos mil doce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ANTONIO ROSALES CARREON para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos MARIA OCTAVIA RODRIGUEZ GONZALEZ como conyugue supérstite y a ARIZBE, ROCIO, JULIA MARIA y DAVID ANTONIO de apellidos ROSALES RODRIGUEZ como hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 16 de Febrero del 2012.

EL SECRETARIO.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

6 Y 23 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1428/2011** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE GARCÍA BALLESTEROS Y MANUELA VILLASANA MATA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JOSE GARCÍA BALLESTEROS Y MANUELA VILLASANA MATA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero ZAPOPAN Y RAMÓN de apellidos GARCÍA VILLASANA y MARIA GARCIA REYES.”

Monclova, Coahuila a 01 de Diciembre de 2011.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO

(RÚBRICA)

6 Y 23 MAR



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Con fecha (27) veintisiete de Febrero de (2012) dos mil doce la señora MARIA DEL ROSARIO ZUÑIGA MONTANO, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposo el señor SILVESTRE GUTIERREZ CASTILLEJA, hijo de los C. FELIX GUTIERREZ y la C. MARGARITA CASTILLEJA RODRIGUEZ, proponiéndose como Albacea ella misma, quien tiene domicilio conocido en calle Heriberto Jara, número 719 del Fraccionamiento Carranza de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 27 de Febrero de 2012.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

9 Y 23 MAR



**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE, NOTARIO PUBLICO No. 4 DON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR, Que el día 23 de Febrero del año 2012, en la Notaria a mi cargo, comparecieron DANIEL Y GUILLERMO de apellidos GODINA PÉREZ, en su carácter de descendientes de VICTORANO GODINA ONTIVEROS y MARÍA ZARAGOZA PÉREZ GONZÁLEZ, a denunciar el Juicio Sucesorio Extrajudicial a bienes de sus padres, quienes fallecieron en esta ciudad, los días 19 de abril de 1979 y 01 de noviembre del 2009, respectivamente, exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con los mismos.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE

NOTARIO PUBLICO No. 4

(RÚBRICA)

9 Y 23 MAR

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ÁNGEL (JESÚS) GARCÍA FRANCO, NADIA AYDE GARCÍA CORREA, ÁNGEL JAVIER GARCÍA CORREA, e IRMA LORENA GARCÍA CORREA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA NÍVEA CORREA PÉREZ, ACAECIDA EL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO, EN LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES ÁNGEL (JESÚS) GARCÍA FRANCO, NADIA AYDE GARCÍA CORREA, ÁNGEL JAVIER GARCÍA CORREA, E IRMA LORENA GARCÍA CORREA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMÚN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA IRMA LORENA GARCÍA CORREA, CON DOMICILIO EN CALLE PAPAYO NO. 1512 DE LA COLONIA LOS BOSQUES DE ÉSTA CIUDAD, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA LUNES VEINTISÉIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 21 DE FEBRERO DEL 2012

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

9 Y 23 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **207/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO ESTRADA RODRIGUEZ quien falleció el día 8 de julio de 2011 en esta ciudad.

Monclova, Coah., a 23 de febrero de 2012.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 23 MAR Y 13 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **250/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Efigenio Nañez Espinoza y Francisca Alvarado Piña, así como que fallecieron en ésta ciudad, el día 25 de agosto de 1977 y 18 de abril de 2003.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 06 de Marzo de 2012

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial De Monclova

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 23 MAR Y 13 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

Mediante escrito de fecha uno de diciembre de dos mil nueve, se presentaron los señores GILBERTO SERNA ELIZONDO, LUIS GILBERTO, BERNARDO, RAFAEL y FLORENCIO de apellidos SERNA TORRES, a denunciar la muerte sin testar de YOLANDA TORRES LÓPEZ, quién falleció el día (07) siete de febrero de (1985) mil novecientos ochenta y cinco, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **303/2010**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los presuntos herederos que le sobreviven a la señora YOLANDA TORRES LÓPEZ, son GILBERTO SERNA ELIZONDO, LUIS GILBERTO, BERNARDO, RAFAEL y FLORENCIO de apellidos SERNA TORRES, en su calidad de esposo e hijos legítimos de la autora de la sucesión, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 24 de marzo de 2010.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 23 MAR Y 13 ABR



LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO, NOTARIO PÚBLICO DOCE, DISTRITO DE MONCLOVA, DOMICILIO EN HIDALGO 315, ZONA CENTRO; HOY 08 DE AGOSTO DE 2011, SE INICIÓ INTESTAMENTARÍA A BIENES DE CAROLINA ESQUIVEL VALLES; COMPARECIENTES: HIJOS: ARTEMIO, JESÚS MA., MARIA DE JESÚS y SIXTO de apellidos SANMIGUEL ESQUIVEL; EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO, OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL CONFIRMÁNDOLO Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON IGUAL O MEJOR DERECHO A LA HERENCIA; SE RECONOCIERON RECÍPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUSIERON ALBACEA A ARTEMIO SANMIGUEL ESQUIVEL, CON DOMICILIO EN CALLE BUDAPEST NÚMERO 918, FRACCIONAMIENTO SAN PABLO DE ESTANCIAS DE SAN JUAN BAUTISTA, MONCLOVA, COAHUILA; LA JUNTA DE HEREDEROS E INFORMACIÓN TESTIMONIAL EN ESTA NOTARÍA TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO E INFORMES DE DIRECCIÓN NOTARIAS Y REGISTRO PÚBLICO. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA, 28 DE DICIEMBRE DE 2011.

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL

PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA) 23MAR Y 6 ABR



LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE, DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, Y DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #315, ZONA CENTRO; HOY DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL 2011, SE INICIÓ TESTAMENTARÍA A BIENES DE ERNESTO SANMIGUEL SOLÍS, COMPARECIENTES LOS SEÑORES ARTEMIO, JESÚS MA., MARIA DE JESÚS y SIXTO, todos de apellidos SANMIGUEL ESQUIVEL, en su carácter de herederos y además ARTEMIO SANMIGUEL ESQUIVEL, en su carácter de Albacea DICHA SUCESIÓN, QUIEN EXHIBIENDO EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO; SE RECONOCIERON SUS DERECHOS Y ACEPTARON SUS CARGOS. EL SEÑOR ARTEMIO SANMIGUEL ESQUIVEL, TIENE SU DOMICILIO EN calle BUDAPEST #918 FRACCIONAMIENTO SAN PABLO en la ciudad de Monclova, Coahuila. SE SEÑALARON LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA FINADA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 28 DE DICIEMBRE DE 2011.

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA) 23 MAR Y 6 ABR

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA DOCE, DISTRITO DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN HIDALGO 315, ZONA CENTRO; HOY 20 DE DICIEMBRE DEL 2011, SE INICIÓ INTESTAMENTARÍA A BIENES DE DIAMANTINA REYNA ZUÑIGA; COMPARECIENTES: CÓN YUGE CECILIO QUINTERO CERVANTES E HIJOS MAGDALENA, DIAMANTINA Y CRUZ CECILIA DE APELLIDOS QUINTERO REYNA; EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO, OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL CONFIRMÁNDOLO Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON IGUAL O MEJOR DERECHO A LA HERENCIA; SE RECONOCIERON RECÍPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUSIERON ALBACEA A CECILIO QUINTERO CERVANTES, CON DOMICILIO EN CALLE LEANDRO VALLE #301 COLONIA INDEPENDENCIA, CASTAÑOS, COAHUILA; LA JUNTA DE HEREDEROS E INFORMACIÓN TESTIMONIAL EN ESTA NOTARÍA TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SER RECIBA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO E INFORMES DE DIRECCIÓN NOTARIAS Y REGISTRO PÚBLICO. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA FINADA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 20 DE DICIEMBRE DE 2011.

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

23 MAR Y 6 ABR



LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA DOCE, DISTRITO DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN HIDALGO 315, ZONA CENTRO; HOY 01 DE MARZO DEL 2012, SE INICIÓ INTESTAMENTARÍA A BIENES DE MARIA DE LOS ÁNGELES IBARRA PRECIADO; COMPARECIENTES: CÓN YUGE FERNANDO MONTEMAYOR BARRERA E HIJOS FERNANDO, ROSA MARGARITA Y JUAN MANUEL MONTEMAYOR IBARRA; EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO, OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL CONFIRMÁNDOLO Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON IGUAL O MEJOR DERECHO A LA HERENCIA; SE RECONOCIERON RECÍPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUSIERON ALBACEA A FERNANDO MONTEMAYOR BARRERA, CON DOMICILIO EN CALLE ILDEFONSO FUENTES NÚMERO 502 DE LA COLONIA CHAPULTEPEC DE MONCLOVA, COAHUILA; LA JUNTA DE HEREDEROS E INFORMACIÓN TESTIMONIAL EN ESTA NOTARÍA TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SER RECIBA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO E INFORMES DE DIRECCIÓN NOTARIAS Y REGISTRO PÚBLICO. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA FINADA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 01 DE MARZO DE 2012.

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

23 MAR Y 6 ABR



LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO, NOTARIO PÚBLICO DOCE, DISTRITO DE MONCLOVA, DOMICILIO EN HIDALGO 315, ZONA CENTRO; HOY 20 DE DICIEMBRE DE 2011, SE INICIÓ INTESTAMENTARÍA A BIENES DE HERMINIA AGUAYO MARTINEZ; COMPARECIENTES: JUAN ANDRÉS ESPINOZA PINEDA, BRENDA IDALIA, PERLA DEYANIRA, JUAN ANDRÉS Y CLAUDIA IVETH DE APELLIDOS ESPINOZA AGUAYO E IRISBI ROSALÍA ALMANZA AGUAYO; EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO, OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL CONFIRMÁNDOLO Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON IGUAL O MEJOR DERECHO A LA HERENCIA; SE RECONOCIERON RECÍPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUSIERON ALBACEA A JUAN ANDRÉS ESPINOZA PINEDA, CON DOMICILIO EN CALLE JOSÉ RAMOS #2101, COLONIA SAN FRANCISCO, MONCLOVA, COAHUILA; LA JUNTA DE HEREDEROS E INFORMACIÓN TESTIMONIAL EN ESTA NOTARÍA TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SER RECIBA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO E INFORMES DE DIRECCIÓN NOTARIAS Y REGISTRO PÚBLICO. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA, 20 DE DICIEMBRE DE 2011.

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

23 MAR Y 6 ABR



LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO, NOTARIO PÚBLICO DOCE, DISTRITO DE MONCLOVA, DOMICILIO EN HIDALGO 315, ZONA CENTRO; HOY 20 DE DICIEMBRE DE 2011, SE INICIÓ INTESTAMENTARÍA A BIENES DE DOLORES VAZQUEZ ARZOLA; COMPARECIENTES: JUAN FRANCISCO RAMÍREZ GARCÍA, SAN JUANA, VIRGINIA, ARTURO, MODESTO, LINO TERESO DE APELLIDOS RAMÍREZ VAZQUEZ; EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO, OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL CONFIRMÁNDOLO Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON IGUAL O MEJOR DERECHO A LA HERENCIA; SE RECONOCIERON RECÍPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUSIERON ALBACEA A JUAN FRANCISCO RAMÍREZ GARCÍA, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #1025, ZONA CENTRO, MONCLOVA, COAHUILA; LA JUNTA DE HEREDEROS E INFORMACIÓN TESTIMONIAL EN ESTA NOTARÍA TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO E INFORMES DE DIRECCIÓN NOTARIAS Y REGISTRO PÚBLICO. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA, 20 DE DICIEMBRE DE 2011.

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

23 MAR Y 6 ABR



LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO, NOTARIO PÚBLICO DOCE, DISTRITO DE MONCLOVA, DOMICILIO EN HIDALGO 315, ZONA CENTRO; HOY 20 DE DICIEMBRE DE 2011, SE INICIÓ INTESTAMENTARÍA A BIENES DE FELICITAS DE LOS ÁNGELES GALVAN; COMPARECIENTES: JULIO ZUÑIGA SILVA, BLANCA MARGARITA, MA. CONCEPCION Y JULIO MARTIN de apellidos ZUÑIGA DE LOS ÁNGELES; EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO, OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL CONFIRMÁNDOLO Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON IGUAL O MEJOR DERECHO A LA HERENCIA; SE RECONOCIERON RECÍPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUSIERON ALBACEA A JULIO ZUÑIGA SILVA, CON DOMICILIO EN CALLE JUVENTINO ROSAS #1302, COLONIA PRIMERO DE MAYO, MONCLOVA, COAHUILA; LA JUNTA DE HEREDEROS E INFORMACIÓN TESTIMONIAL EN ESTA NOTARÍA TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO E INFORMES DE DIRECCIÓN NOTARIAS Y REGISTRO PÚBLICO. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA, 20 DE DICIEMBRE DE 2011.

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

23MAR Y 6 ABR



LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO, NOTARIO PÚBLICO DOCE, DISTRITO DE MONCLOVA, DOMICILIO EN HIDALGO 315, ZONA CENTRO; HOY 20 DE DICIEMBRE DE 2011, SE INICIÓ INTESTAMENTARÍA A BIENES DE ORALIA BENITEZ ROSALES; COMPARECIENTES: LUIS REYES CENICEROS, MARIA ANTONIA, LUIS FERNANDO Y SAN JUANITA DE APELLIDOS REYES BENITEZ; EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO, OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL CONFIRMÁNDOLO Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON IGUAL O MEJOR DERECHO A LA HERENCIA; SE RECONOCIERON RECÍPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUSIERON ALBACEA A LUIS REYES CENICEROS, CON DOMICILIO EN CALLE RIO MONCLOVA #1304, FRACCIONAMIENTO MODERNO, MONCLOVA, COAHUILA; LA JUNTA DE HEREDEROS E

INFORMACIÓN TESTIMONIAL EN ESTA NOTARÍA TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO E INFORMES DE DIRECCIÓN NOTARIAS Y REGISTRO PÚBLICO. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA, 20 DE DICIEMBRE DE 2011.

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA) 23MAR Y 6 ABR



LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO, NOTARIO PÚBLICO DOCE, DISTRITO DE MONCLOVA, DOMICILIO EN HIDALGO 315, ZONA CENTRO; HOY 20 DE DICIEMBRE DE 2011, SE INICIÓ INTESTAMENTARÍA A BIENES DE ARMANDO DIAZ MORALES; COMPARECIENTES: MA. EVA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ Y ARMANDO DIAZ RODRIGUEZ; EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO, OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL CONFIRMÁNDOLO Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON IGUAL O MEJOR DERECHO A LA HERENCIA; SE RECONOCIERON RECÍPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUSIERON ALBACEA A MA. EVA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, CON DOMICILIO EN CALLE HACIENDA #2013, COLONIA PETROLERA, MONCLOVA, COAHUILA; LA JUNTA DE HEREDEROS E INFORMACIÓN TESTIMONIAL EN ESTA NOTARÍA TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO E INFORMES DE DIRECCIÓN NOTARIAS Y REGISTRO PÚBLICO. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA, 20 DE DICIEMBRE DE 2011.

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA) 23MAR Y 6 ABR



LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO, NOTARIO PÚBLICO DOCE, DISTRITO DE MONCLOVA, DOMICILIO EN HIDALGO 315, ZONA CENTRO; HOY 20 DE DICIEMBRE DE 2011, SE INICIÓ INTESTAMENTARÍA A BIENES DE ISABEL PALACIOS MARTINEZ; COMPARECIENTES: MANUELA VELAZQUEZ CASTRO, EVANGELINA, ALBERTO ALFONSO, EDNA CLEOPATRA, KARLA MARIBEL, ISABEL, de apellidos PALACIOS VELAZQUEZ; EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO, OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL CONFIRMÁNDOLO Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON IGUAL O MEJOR DERECHO A LA HERENCIA; SE RECONOCIERON RECÍPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUSIERON ALBACEA A MANUELA VELAZQUEZ CASTRO, CON DOMICILIO EN CALLE 29 #1102, COLONIA FRANCISCO GUERRERO, MONCLOVA, COAHUILA; LA JUNTA DE HEREDEROS E INFORMACIÓN TESTIMONIAL EN ESTA NOTARÍA TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO E INFORMES DE DIRECCIÓN NOTARIAS Y REGISTRO PÚBLICO. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA, 20 DE DICIEMBRE DE 2011.

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA) 23MAR Y 6 ABR



LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE, DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, Y DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #315, ZONA CENTRO; HOY 20 DE DICIEMBRE DEL 2011, SE INICIÓ INTESTAMENTARÍA A BIENES DE EUGENIO SALAZAR VALDEZ, COMPARECIENTES LOS SEÑORES MARIA MENDEZ ARRIAGA, MARIA EUGENIA, FERMIN, JUANA Y GUADALUPE TODOS DE APELLIDOS SALAZAR MENDEZ, QUIENES

EXHIBIENDO EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DE SU ESTADO CIVIL JUSTIFICANDO CON EL AUTOR DE LA SUCESIÓN OFRECERÁN INFORMACIÓN TESTIMONIAL CONFIRMÁNDOLO. SE RECONOCIERON RECÍPROCAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, PROPONIENDO ALBACEA A LA SEÑORA MARIA MENDEZ ARRIAGA CON DOMICILIO EN CALLE SALTILLO #2604 COLONIA OSCAR FLORES TAPIA DE ESTA CIUDAD. SE SEÑALARON LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA FINADA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 20 DE DICIEMBRE DE 2011.

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.
(RÚBRICA) 23MAR Y 6 ABR



LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO, NOTARIO PÚBLICO DOCE, DISTRITO DE MONCLOVA, DOMICILIO EN HIDALGO 315, ZONA CENTRO; HOY 20 DE DICIEMBRE DE 2011, SE INICIÓ INTESTAMENTARÍA A BIENES DE HERMELINDA MARTINEZ CAMPOS; COMPARECIENTES: NORBERTO MALDONADO ROSALES, AURORA MAGDALENA, OSCAR, ROBERTO, ROGELIO, LAURA ELENA Y CLAUDIA MARGARITA DE APELLIDOS MALDONADO MARTINEZ; EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO, OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL CONFIRMÁNDOLO Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON IGUAL O MEJOR DERECHO A LA HERENCIA; SE RECONOCIERON RECÍPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUSIERON ALBACEA A NORBERTO MALDONADO ROSALES, CON DOMICILIO EN CALLE REVOLUCIÓN #1407, COLONIA CAÑADA SUR, MONCLOVA, COAHUILA; LA JUNTA DE HEREDEROS E INFORMACIÓN TESTIMONIAL EN ESTA NOTARÍA TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO E INFORMES DE DIRECCIÓN NOTARIAS Y REGISTRO PÚBLICO. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA, 20 DE DICIEMBRE DE 2011.

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.
(RÚBRICA) 23MAR Y 6 ABR



LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA DOCE, DISTRITO DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN HIDALGO 315, ZONA CENTRO; HOY 01 DE MARZO DEL 2012, SE INICIÓ INTESTAMENTARÍA A BIENES DE ERNESTO HERNANDEZ CASTAÑON Y JUANA DE LA ROSA RODRIGUEZ; COMPARECIENTES: HIJOS ZONIA, JUAN, ARMANDO, VERÓNICA, MARTHA ALICIA, BEATRIZ ELENA y DANIEL todos de apellidos HERNÁNDEZ DE LA ROSA; EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO, OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL CONFIRMÁNDOLO Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON IGUAL O MEJOR DERECHO A LA HERENCIA; SE RECONOCIERON RECÍPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUSIERON ALBACEA A ARMANDO HERNÁNDEZ DE LA ROSA, CON DOMICILIO EN CALLE SACRAMENTO NÚMERO 540 DE LA COLONIA DEPORTIVO DE MONCLOVA, COAHUILA; LA JUNTA DE HEREDEROS E INFORMACIÓN TESTIMONIAL EN ESTA NOTARÍA TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SER RECIBA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO E INFORMES DE DIRECCIÓN NOTARIAS Y REGISTRO PÚBLICO. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA FINADA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA, 01 DE MARZO DE 2012.

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.
(RÚBRICA) 23MAR Y 6 ABR

DISTRITO DE SABINAS

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 170 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el señor JESUS RAMIRO RIOS DE HOYOS, y opta y solicita tramitar ante el suscrito notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un terreno urbano con una superficie de 6HAS.27 AS31.68 CS. ubicado entre los caminos que conducen a la colonia Rovirosa al sur y Colonia los Filtros al Norte así como a un costado del arroyo conocido como el (5) cinco, en la ciudad de Nueva Rosita Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas, rumbos y colindancias: Del punto número uno al dos, mide 213.190 metros con rumbo S.E; del punto dos al tres mide 43.047 metros con rumbo N E; del punto tres al cuatro mide 89.376 metros con rumbo N E; del punto cuatro al cinco mide 61.741 metros con rumbo S W; del punto cinco al seis mide 409.004 con rumbo S W; del punto seis al siete mide 148.165 metros con rumbo NW; del punto 7 al 8 mide 239.514 metros con rumbo N E; del punto ocho al nueve mide 28.606 metros con rumbo N E; del punto nueve al uno mide 57.191 metros con rumbo N E, y colinda AL NORTE con camino a la colonia los filtros y Rovirosa; al SUR y al ORIENTE con cerca de límite de Industrial Minera México S.A; y al PONIENTE con el arroyo del Cinco de esta ciudad de Nueva Rosita Coahuila ; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Febrero de 2012
LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
 MADR-631208-BK3
 (RÚBRICA) 2-13 Y 23 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÀN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **119/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO DE LEÓN ESCOBEDO y ANTONIA CUEVAS MÉNDEZ, denunciado por PABLO, JOSÉ, JOSÉ MARÍA, JUAN FRANCISCO y LORENZO de apellidos DE LEÓN CUEVAS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE FEBRERO DE 2012
 LA C. SECRETARIA
C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ
 (RUBRICA) 6 Y 23 MAR



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

AVISO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (170) ciento setenta Sur Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el C. RAMIRO QUINTANILLA FERNANDEZ, en su carácter de Esposo e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposa la señora C. HORTENCIA GONZALEZ CANTU, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos, esto con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.-

Sabinas, Coahuila, a 1 de Marzo de 2012
LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO.
 MADR-631208-BK3.
 (RÚBRICA) 9 Y 23 MAR

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÀN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **134/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN CÓRDOVA VILLARREAL y MARÍA VEGA PÉREZ, denunciado por DORA ELIA, GLORIA ALICIA, ALMA LETICIA y ROSA MARÍA de apellidos CÓRDOVA VEGA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 20 DE FEBRERO DE 2012

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

23 MAR Y 13 ABR

DISTRITO DE RÍO GRANDE**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 79/2012.**

El ciudadano EDUARDO ROGELIO BRES GARZA, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo Procedimiento No Contencioso de Información Usucapión, respecto del Predio Rústico ubicado a la altura de la calle Prolongación Padre de las Casas Kilómetro 2, al norte, en la parte de atrás de dicho número hacia el sur de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, consistente en:

“Predio rústico ubicado en la calle Prolongación Padre de las Casas Kilómetro 2, al Norte en la parte de atrás de dicho número hacia el sur de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con una superficie total de (38,000.00) treinta y ocho mil metros cuadrados, el cual tiene las siguientes Superficie, Rumbos, medidas y colindancias: Del punto 1 al punto 2, con rumbo N 37° 15' 30" E se mide una distancia de 30.80, metros y colinda con propiedad del señor Eduardo Rogelio Bres Garza y posterior a esta propiedad con calle Padre de las Casas; del punto 2 al punto 3 con rumbo N 80° 25' 41" E se mide una distancia de 12.95 metros y colinda con propiedad del señor Eduardo Rogelio Bres Garza posterior a esta propiedad con calle Padre de las Casas, del punto 3 al punto 4 con rumbo N 00° 43' 54" E se mide una distancia de 17.10 metros y colinda con propiedad del señor Eduardo Rogelio Bres Garza y posterior a esta propiedad con calle Padre de las Casas; del punto 4 al punto 5 con rumbo N 03° 11' 19" E se mide una distancia de 11.92 metros y colinda con propiedad del señor Eduardo Rogelio Bres Garza y posterior a esta propiedad con calle Padre de las Casas; del punto 5 al punto 6 con rumbo N 01° 39' 09" 0 se mide una distancia de 29.88 metros y colinda con propiedad del señor Eduardo Rogelio Bres Garza y posterior a esta propiedad con calle Padre de las Casas; del punto 6 al punto 7 con rumbo N 66° 19' 22" E se mide una distancia de 102.11 metros y colinda con propiedad del señor Eduardo Rogelio Bres Garza y posterior a esta propiedad con calle Padre de las Casas; del punto 7 al 8 con rumbo S 46° 16' 41" E se mide una distancia de 387.67 metros y colinda con Zona Federal Río Bravo; del punto 8 al punto 9 con rumbo N 69° 43' 27", 0 se mide una distancia de 310.96 metros y colinda con propiedad del señor Eduardo Rogelio Bres Garza; del punto 9 al punto 10 con rumbo S 39° 04' 26" 0 se mide una distancia de 48.89 metros y colinda con propiedad del señor Eduardo Rogelio Bres Garza; del punto 10 al punto 11 con rumbo N 42° 02' 13" 0 se mide una distancia de 71.25 metros y colinda con propiedad del señor Eduardo Rogelio Bres Garza; del punto 11 al punto 1 con rumbo N 61° 51' 52" 0 se mide una distancia de 39.59 metros y colinda con propiedad del señor Eduardo Rogelio Bres Garza.

Se publica en esta forma, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en los términos del artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de la Entidad, para que si alguna persona tiene interés, ocurra ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término de quince días a partir de la última publicación de los edictos.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., FEBRERO 17 DE 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

2-13 Y 23 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

NOTIFICACIÓN A LA PERSONA MORAL DEPORTIVO UNIÓN

PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V..

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **126/2011**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, en contra de la persona moral denominada DEPORTIVO UNIÓN PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V. y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado;

haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos. En el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JULIO 11 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Allende, Coahuila. Ordeno en el expediente **314/2011**, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, que promueve SANTA TERESITA HERNANDEZ GARZA, en contra de MARIO IBARRA BECERRA, notificar al demandado, mediante publicación de edictos, por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndosele saber, que debe presentarse en este Juzgado dentro de un término de (30) TREINTA DÍAS, QUEDANDO EN LA Secretaria a su disposición, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan previamente cotejadas y selladas. Para que a partir de la ultima publicación o de presentarse antes tiene el plazo de nueve días para contestar la demanda interpuesta en su contra, previniéndole que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que en caso de no ser así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos.

Allende, Coahuila, a 25 de Octubre de 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

C. JOSE ANDRES SALAZAR GONZALEZ

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. **686/2011**

La señora GUADALUPE FLORES RAMOS, se presento ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario a USTED, así como al ciudadano Agente del Ministerio Publico Adscrito por auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil once, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha cuatro de noviembre del año en curso, se ordenó emplazar a este por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la ultima publicación para que se presenten a contraer la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo. Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NOREELECCION”

P. NEGRAS, COAHUILA A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2011

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAR

DISTRITO DE ACUÑA

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1. ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número 03/2012 relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes del C. LUIS ALBERTO MUZQUIZ OLGUIN, promovida ante el suscrito Notario por la C. LILIANA EDITH MUZQUIZ MARTINEZ, en su carácter de Albacea de la Testamentaria, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 2000 de la calle RIO LERMA de la colonia SANTA TERESA de esta ciudad, con fecha 24 de Febrero del año en curso, en su carácter de Albacea de dicha Sucesión, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del

Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 13:30 (trece horas con treinta minutos) del día 26 de Marzo del año actual para que tenga verificativo la Junta de Herederos correspondiente y se integren las tres ultimas secciones del Juicio extrajudicial Testamentario a bienes del señor LUIS ALBERTO MUZQUIZ OLGUIN.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 27 DE FEBRERO DEL 2012.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA)

9 Y 23 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **561/2011**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVISIÓN DE COSA COMÚN), PROMOVIDO POR ROSA MARTHA HERNÁNDEZ CANTÚ EN CONTRA DE VICENTE HERNÁNDEZ CANTU, ISMELDA REYES NARVAEZ DE HERNANDEZ, ANANEA ESPERANZA Y JOSEFINA HERNÁNDEZ CANTU; SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE DORA MINERVA CANTU MORALES; SE DICTÓ UN AUTO QUE EN LO CONDUCTENTE DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiséis de enero del año dos mil doce.

Visto el escrito y anexos del Licenciado LUÍS ALBERTO GUTIÉRREZ GARZA, con el carácter reconocido, agréguese a sus antecedentes; téngase al ocurso por exhibiendo la razón de recibo del oficio número 2356/2011, de fecha quince de diciembre de dos mil once, asimismo como la contestación del mismo por el Licenciado FAUSTO MILÁN VALDESPINO, SUBDIR. ADMITIVO, DE SEG. PUB. Y PROT. CIUD. MPAL., mediante el cual se le tiene por rindiendo el informe solicitado. Por otro lado, conforme a lo expresado por la ocurso y en adición a lo sustentado en la tesis que aparece publicada en el boletín judicial de enero-julio 2005, bajo el rubro: Emplazamiento por edictos su procedencia. correspondiente a la instancia SCF; Materia Civil, origen aislada, de la Jurisprudencia Local, que regula la forma en que se han de recabar los informes de búsqueda de domicilio de las dependencias que llevan el control y registro de personas, refiriendo particularmente que únicamente el informe fidedigno, lo ha de ser el que rinda alguna corporación policiaca, como en el presente caso sucede, de ahí que, como lo solicita, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada HERNANDO, FERNANDO AURELIO, LETICIA, ANANEA ESPERANZA Y JOSEFINA HERNÁNDEZ CANTÚ, en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de las personas, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento al demandado en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha quince de agosto del año próximo pasado, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (Zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado.-NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el Licenciado MODESTO CORPUS GONZÁLEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Ciudadano Licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza y da fe. - DOY FE. -(DOS FIRMAS ILEGIBLES)-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 01 DE FEBRERO DEL 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

ACUÑA, COAHUILA.

663/2011, EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 663/2011, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO (DECLARACION DE AUSENCIA), PROMOVIDO POR ELIZABETH LUNA REYES; SE DICTO UN AUTO A QUE EN SU PARTE RELATIVA DICEN:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a trece de septiembre del año dos mil once - El anterior escrito y anexos que se acompañan fórmense expediente, regístrese y tramítese, dese aviso a su superioridad agréguese a sus antecedentes; téngase por presentada a la ciudadana ELIZABETH LUNA REYES, en el procedimiento especial de (solicitud de Declaración de Ausencia) del ciudadano FERMIN MORON PEREZ quien desapareció sin dejar apoderado y no se tiene noticias de su paradero desde el veintinueve de abril del año dos mil diez, se dispone que a solicitud de Declaración de Ausencia durante mas de tres meses, con intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad de Acuña, Coahuila (zócalo), pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, ni no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declara en forma la ausencia, así mismo deberá remitirse copia de los edictos a los Consules Mexicanos acreditados del Estado de Texas de los Estados Unidos de Norte America o donde se presuma que se encuentra o se tenga noticia de el, desde luego con las demás prescripciones que prevé el artículo 657 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE.” (dos firmas ilegibles Juez y Secretario) .

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 07 DE FEBRERO DEL 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

(RÚBRICA)

23 MAR

13 Y 27 ABR

11 Y 25 MAY

8 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA****95/2011, EDICTO**

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **95/2011**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR MARIO TOMAS RANGEL CENICEROS EN CONTRA DE MARIA KARINA RIVERA CASTAÑEDA; SE DICTO UNA SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria civil intentada en este procedimiento, resultando este juzgado competente para conocer, tramitar y resolver este litigio. SEGUNDO.- La parte actora justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión ejercitada y la parte demandada no se excepcionó; en consecuencia se declara disuelto el matrimonio celebrado por MARIO TOMAS RANGEL CENICEROS y MARIA KARINA RIVERA CASTAÑEDA, acto jurídico que celebraron el día 07 de enero de 1993 ante el Oficial Cinco del Registro Civil de Luchana San Pedro, Coahuila. - TERCERO.- Ambas partes quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio con la taxativa para la parte demandada MARIA KARINA RIVERA CASTAÑEDA, de que solo lo podrá hacer después de dos años a contar desde que se decretó el divorcio. Se declara disuelta la sociedad conyugal habida entre los cónyuges por lo que ejecutoriado el divorcio, se procederá desde luego a la división de los bienes comunes y se tomaran las precauciones necesarias para asegurar las obligaciones que queden pendientes entre los divorciantes y su hijo aún menor de edad.. CUARTO.- Ambos cónyuges conservan la patria potestad sobre su menor hijo habido en el matrimonio, sin embargo se declara que ambos progenitores quedan sujetos a todas las obligaciones que tienen para con su hijo en los términos del dispositivo 379 de la codificación antes citada, entre ellas la alimentación para su hijo menor de nombre EDWIN RANGEL RIVERA, mas como por el momento se desconocen los ingresos que percibe actor y demandada, razón por la que el monto de la pensión alimenticia para dicho menor, deberá de fijarse en la ejecución de sentencia, igualmente y de conformidad con el numeral 378 del ordenamiento invocado, ambos progenitores deberán acordar las modalidades del derecho de convivencia con el menor citado, en caso de desacuerdo será el suscrito juez quien lo fije en ejecución de sentencia. QUINTO.- Tan luego como cause ejecutoria la presente sentencia, deberá remitirse copia autorizada de la misma al lugar donde se contrajo el matrimonio e inscripción del mismo y nacimiento de los promoventes para que se levanten el acta de divorcio y se hagan las anotaciones marginales correspondientes, por lo que deberá librarse el exhorto correspondiente al Juez que corresponda, para que en el auxilio y colaboración de las labores de éste Juzgado se sirva girar el oficio a la Oficialía citada en el resolutive tercero de ésta resolución. esta ciudad. -SEXTO.- No se hace especial condenación en costas en la instancia. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Lo anterior de conformidad con el artículo 211 fracción V del código procesal civil; así definitivamente juzgando lo resolvió y firmo el licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe.- En consecuencia con fundamento en el artículo 221 fracción II y 781 del Código Procesal Civil del Estado notifíquese la sentencia definitiva de fecha treinta de enero del año en curso, a la ciudadana MARIA KARINA RIVERA CASTAÑEDA, mediante la publicación de los edictos por una sola vez de los puntos resolutivos en el periódico oficial y otro periódico de los de mayos circulación de esta ciudad (Zócalo), en cuyo caso cumplido lo anterior la sentencia no se ejecutora sino pasados tres meses a partir de la ultima publicación- (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

(RÚBRICA)

23 MAR

DISTRITO DE VIESCA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado Jesús Elías Massú Sifuentes, por sus propios derechos a promover Procedimiento No Contencioso de Información Posesoria, el cual se tramita bajo el expediente **1230/2011**, dentro del cual solicita la inscripción a su favor del inmueble consistente en: una superficie de 9262 metros cuadrados, terreno irregular que se describe de la siguiente manera: Del punto de la partida que es la esquina norte del frente que tiene hacia la calle Morelos de este punto hacia el Oriente se mide 2423.80 metros y colinda con propiedad del señor Generado Sosa; de este punto con rumbo hacia el Sur miden 39.20 metros y colinda con calle Guadalupe Victoria; de este punto yendo hacia el Poniente mide 142.10 metros y colinda con Avenida Reforma de este punto y con rumbo al Noreste se mide 11.10 metros y colinda con propiedad del señor Luis Javier Flores Rodríguez; de este punto y llegando hacia el Poniente de mide 51.00 metros y colinda con propiedad del señor Luis Javier Flores Rodríguez, de este punto y rumbo hacia en Norte mide 20.02 metros y colinda

con propiedad de la señora Amelia Soto, de este punto y con rumbo hacia el Poniente mide 24.725 metros y colinda con la propiedad de la señora Amelia Soto, de este punto y con rumbo hacia el Sur mide 8.10 metros y colinda con la propiedad de la señora Amelia Soto, de este punto y con rumbo hacia el Poniente mide 12.60 metros y colinda con propiedad de la señora Amelia Soto, de este punto y con rumbo hacia el norte mide 11.90 metros y colinda con la propiedad de la señora Amelia Soto, de este punto y rumbo al Poniente se mide 3.258 metros y colinda con la propiedad de la señora Amelia Soto, por lo que se ordena la publicación de edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.

Matamoros, Coahuila, a 05 de Enero de 2012

EL CIUDADANO SECRETARIO

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ

(RÚBRICA)

2-13 Y 23 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento el C. JOSE REYES RIVERA VAZQUEZ, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de MARICELA LOPEZ HERNANDEZ, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **11/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de conyuge.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunta. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 26 de Enero de 2012.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

6 Y 23 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha uno de febrero de dos mil doce, se radicó un expediente número **52/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ANTONIA TORRES SANDOVAL, denunciado por ROBERTO AGUIRRE VALDEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando al denunciante que el lazo que la une al cujus es el de esposo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como el Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila., a 13 de Febrero de 2012

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

6 Y 23 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (14) catorce de febrero del año (2012) Dos Mil Doce, se presento la Ciudadana MARIA ESMERALDA HOLGUIN RAMOS, a denunciar el fallecimiento de HERMILO HOLGUIN VILLALOBOS, quien falleció el día 10 de agosto del año 2009, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **87/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (4) CUATRO DE MAYO DE (2012) DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 15 DE FEBRERO DEL 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 6 Y 23 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil once, se presentó ALEJANDRA QUIROGA BURCIAGA, a denunciar el fallecimiento de RAFAEL CARMONA GARCIA, quien falleció el día 13 de Enero de 2009 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **824/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE MAYO DE DOS MIL DOCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 16 de Febrero de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 6 Y 23 MAR



LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (20) veinte de Febrero del año (2012) dos mil doce, ante mi han comparecido los CC. JAVIER, MARIA ISABEL, MARIA DE JESUS, JORGE, AURELIA, GABRIELA, ANDREA, MARIA DEL PILAR, VERONICA Y JUAN todos de apellidos JIMENEZ HERNANDEZ, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de la Señora ANDREA HERNANDEZ OLIVARES, quien falleció en esta Ciudad, el día (15) quince de Marzo del año (2007) dos mil siete, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES

NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27

(RÚBRICA) 9 Y 23 MAR



LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2012, COMPARECIERON LOS SEÑORES ELIDA MARTINEZ SAENZ POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO APODERADA DEL SEÑOR JUAN ANTONIO GUERRERO MARTINEZ; JOSE JOEL, ZULMA IDALIA Y RICARDO JAVIER TODOS DE APELLIDO GUERRERO MARTINEZ, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JUAN HERIBERTO GUERRERO RANGEL, E HICIERON ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE MATRIMONIO DEL DE CUJUS CON LA COMPARECIENTE ELIDA MARTINEZ SAENZ; 2).- ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES; 3).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS.- EN LA RADICACION DEL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO SE DECLARARON HEREDEROS Y SE RECONOCIERON INCONDICIONALMENTE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER LOS COMPARECIENTES EN SU CARÁCTER DE ESPOSA E HIJOS LEGITIMOS. SE DESIGNO ALBACEA A LA SEÑORA ELIDA MARTINEZ SAENZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE

TLAXCALA NUMERO 537, COLONIA NUEVA CALIFORNIA, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA., QUIEN ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2012

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ
NOTARIA PUBLICA NO. OCHO
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
AV. ZULOAGA NO. 19
COL. LOS ANGELES
TORREON, COAH.
(RÚBRICA) 9 Y 23 MAR



LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SEÑORA ALICIA NEVAREZ, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA GUADALUPE NEVAREZ GANDARILLA JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA A 20 DE FEBRERO DE 2012

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO
NOTARIO PÚBLICO. No. 19
DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA
AV. MATAMOROS No. 125 PTE.
TORREÓN, COAHUILA
(RÚBRICA) 9 Y 23 MAR



LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS SEÑORES RAUL RAMOS ESCOBEDO, LUIS ARTURO, RAUL HUMBERTO Y LYDIA MARIA DEL PILAR ESTOS ULTIMOS DE APELLIDOS RAMOS MIJARES, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA JUANA MARIA DEL PILAR MIJARES ASTORGA JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA A 21 DE FEBRERO DE 2012

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO
NOTARIO PÚBLICO. No. 19
DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA
AV. MATAMOROS No. 125 PTE.
TORREÓN, COAHUILA
(RÚBRICA) 9 Y 23 MAR



LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29, TORREÓN, COAHUILA.

PUBLICACIÓN NOTARIAL

La C. licenciada MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ, titular de la Notaría Pública N° 29 en ejercicio en el Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en calle García Carrillo 408 Norte, colonia Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila, hace constar que en la notaría a su cargo, el día veintisiete de febrero de dos mil doce declaró abierto el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER IBARRA LEAÑOS, fallecido en esta ciudad el dieciséis de mayo de dos mil nueve, a solicitud de sus presuntos herederos legítimos señores MAYELA PATRICIA GONZÁLEZ MAGDALENO, MARÍA ABIGAIL IBARRA GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA GONZÁLEZ y PATRICIA ANAHÍ IBARRA GONZÁLEZ, esposa e hijos respectivamente. Se propuso como ALBACEA a la señora MAYELA PATRICIA GONZÁLEZ MAGDALENO, quien señaló

como su domicilio el ubicado en avenida Escobedo número 356 poniente, colonia Centro de esta ciudad, código postal 27000. Se señaló el día TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DOCE, a las DIECISÉIS HORAS, para que tenga verificativo en el domicilio de esta notaría el desahogo de la información testimonial ofrecida. Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de un Juzgado del Ramo Civil, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten a deducir sus derechos. DOY FE.

Torreón, Coah., a 28 de febrero de 2012
LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA N° 29
 (RÚBRICA) 9 Y 23 MAR



COMERCIALIZADORA ELECTRICA DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.
 RFC: CEL 100119 NVA
 CALLE SIERRA DE TLAHUALILO 410B COL. RESIDENCIAL DEL NAZAS
 TORREON, COAH. CP. 27084

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DICIEMBRE DEL 2011

ING. DE OPERACIÓN:

VENTAS			\$25,236.00	
-DEV. Y BONIF. S/VENTA	\$0.00			
-REV. S/ VENATAS	\$0.00		\$0.00	
VENTAS NETAS				\$25,236.00

COSTO DE LA MEC. VENDIDA

INVENTARIO INICIAL			\$75,203.00	
+COMPRAS	\$15,820.00			
+FLETES				
COMPRAS TOTALES	\$15,820.00			
- DEV. Y BONIF S/COMPRA	\$0.00			
-REV. S/COMPRA	\$0.00	\$0.00		
COMPRAS NETAS			\$15,820.00	
COSTO DE LA MERCANCIA DISPONIBLE			\$91,023.00	
-INV. FINAL			\$59,694.00	
COSTO DE LA MERCANCIA VENDIDA				\$31,329.00
UTILIDAD BRUTA				-\$6,093.00

GASTOS DE OPERACIÓN:

GASTOS DE VENTA:

SUELDOS DE MANIOBRAS				
ACEITES Y LUBRICANTES				
REFACCIONES				
TOTAL GASTOS DE VENTA			\$0.00	

GASTOS DE ADMINISTRACION:

SUELDOS DE OFICINA(HON DE CONTADOR)

DEPRECIACION:

MOV. Y EQUIPO

TOTAL DE GTS. DE ADMINISTRACION

TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN				\$0.00
UTILIDAD ANTES DE GASTOS FINANCIEROS				-\$6,093.00

GASTOS FINANCIEROS

INTERESES

\$0.00

UTILIDAD NETA

-\$6,093.00

ATENTAMENTE
LIC. MARCO ANTONIO SALGADO CUEVAS

REP.LEGAL

(RÚBRICA)

9 Y 23 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **663/2010** promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MIGUEL ÁNGEL QUIROZ BARRAGÁN, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 2590 ORIENTE UBICADA EN LA CALZADA CUITLAHUAC, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO DE LA MANZANA J. SUPERMANZANA IV DE LA COLONIA MOCTEZUMA DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 375.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE EN 15.00 METROS CON CALZADA CUITLAHUAC, AL SUR EN 15.00 METROS CON PROPIEDAD DE LA SRA. EMILIA GONZÁLEZ G.; AL ORIENTE EN 25.00 METROS CON AV. ATOYAC, AL PONIENTE EN 25.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SR. ERNESTO VELAZQUEZ ESPEJEL. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 35745, LIBRO 358, SECCIÓN I DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2004 A FAVOR Y DOMINIO DE MIGUEL ÁNGEL QUIROZ BARRAGAN.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$860,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE ENE SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los Periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de Febrero de 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. NICILÁS MORENO MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

9 Y 20 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. JORGE ALONSO ENRIQUEZ RUELAS

En autos del PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, Expediente número **76/2011**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., frente a (Usted) JORGE ALONSO ENRIQUEZ RUELAS, con fecha NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 13 de Diciembre de 2011.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **418/2008**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DEL BAJÍO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de ALBERTINE ISABEL GONZÁLEZ DUENWEG y LUÍS HORACIO SALMON ACOSTA, el Ciudadano Licenciado ENRIQUE MARTÍN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (30) TREINTA DE MARZO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública segunda almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

""FRACCIÓN 2 DEL LOTE 3 DE LA MANZANA A DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA SECTOR 26 DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 525.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 1 MISMO LOTE 3; AL SUR EN 25.00 METROS CON LOTE NÚMERO 4; AL ORIENTE EN 21.00 METROS CON PASEO DE LAS PALMAS; AL ORIENTE EN 21.00 METROS CON FRACCIÓN 4 M. OTE 3 MISMO SECTOR. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 5649, FOJA 152, LIBRO 39-A, SECCIÓN I, DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2000. A NOMBRE DE ALBERTINE ISABEL GONZALEZ DUENWEG DE SALMON""

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$2'232,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta de deducir el 10% del valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 17 de Febrero del 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN. COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO **905/2011** PROMOVIDO POR JORGE MARQUEZ SALAZAR EN CONTRA DE LOS C.C. JESUS ANTONIO ALEJANDRO LOZOYA y ROSALBA ANGELICA PICO MORENO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.- -

Torreón, Coahuila, a dos de Febrero del año dos mil doce

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano JORGE MARQUEZ SALAZAR, con la personalidad reconocida en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ROSALBA ANGELICA PICO MORENO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE.- "Dos Firmas Ilegibles Rubricas".

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 15 DE FEBRERO DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. JUAN ANTONIO LIRA MORENO

En los autos del Expediente número **910/2010**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, QUIEN ES CAUSAHABIENTE DE BANCO J.P. MORGAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/00360 en contra de JUAN ANTONIO LIRA MORENO, con fecha VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado JUAN ANTONIO LIRA MORENO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 01 DE ABRIL DEL 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **1343/2011** PROMOVIDO POR LUIS ROMERO PICAZO, en contra de MERCEDES GARCÍA LUNA, ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y CREDI CASAS DE TORREÓN S.A. DE C.V. - SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE---

Torreón, Coahuila a tres de noviembre del año dos mil once-A sus antecedentes el escrito del ciudadano Licenciado RAMSÉS BAÑUELOS FERRIGNO, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada MERCEDES GARCÍA LUNA; en consecuencia expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles. DOY FE.-

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila; a 04 de Noviembre de 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **1393/2009**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO en contra de ROSALINA PATRICIA BEATRIZ BARRAZA CAZARES, el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha catorce de Febrero de dos mil doce las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (30) TREINTA DE MARZO DEL (2012) DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: -

LOTE NUMERO 21 DE LA COLONIA GANADERA "GENERAL LORENZO AVALOS" ESTABLECIDA EN TERRENOS DE LA EXHACIENDA "EL CASCO" MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL GALLO, ESTADO DE DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 817-76-51 HECTAREAS (OCHOCIENTOS DIECISIETE HECTAREAS SETENTA Y SEIS AREAS CINCUENTA Y UN CENTIAREAS) DE TERRENO DE AGOSTADERO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE CON EL EJIDO "EL CASCO", AL ESTE CON EL EJIDO BOQUILLA DE GERARDO; AL SUR CON LOTE NUMERO 22 DE LA COLONIA; AL OESTE CON EL LOTE NUMERO 19 DE LA PROPIA COLONIA, DICHO INMUEBLE ES PROPIEDAD DE LA C. ROSALINA PATRICIA BEATRIZ BARRAZA CAZARES, DICHA PROPIEDAD QUEDO INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN LA CIUDAD DE NAZAS, DURANGO, BAJO LA INSCRIPCION NUMERO 71, FOJA 71, TOMO XXXI, CON FECHA 18 DE ENERO DE 1991.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de avisos de éste Juzgado, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de la Localidad del bien inmueble a subastar, así como en las Oficinas Fiscales de la población de su ubicación, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 16 de Febrero de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **40/2010** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, que promueve THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable No. F/00430 en contra de los C.C. JOSÉ OMAR CÁRDENAS NAME Y LUZ JUANITA MEDRANO JUÁREZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 116-A DEL PASEO DE LA TORMENTA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS, DE ÉSTA CIUDAD Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: CONDOMINIO 27 DUPLEX, FRACCIÓN 29-A, LOCALIZADO DENTRO DEL LOTE 1, DE LA MANZANA "G", RELLANO GRANATE, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS, DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SOMETIDO A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UBICADO EN PASEO DE LA TORMENTA CON NÚMERO OFICIAL 116 A Y UNA

SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS, QUE INCLUYE EL ÁREA PRIVATIVA DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA, SU PATIO DE SERVICIO, EL JARDÍN Y LA COCHERA; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE MIDE 17.50 METROS CON FRACCIÓN 29 B DENTRO DEL LOTE 1, DE LA MANZANA "G"; AL SURESTE MIDE 17.50 METROS CON FRACCIÓN 28 B DENTRO DEL LOTE 1, DE LA MANZANA "G"; AL NORESTE MIDE 8.00 METROS CON BOULEVARD DE LOS CAMINOS; AL SUROESTE MIDE 8.00 METROS CON PASEO DE LA TORMENTA, EL ELEMENTO DE USO COMÚN PARA CONDOMINIOS COLINDANTES, LO CONSTITUYEN LOS MUROS MEDIANEROS DEL PATIO POSTERIOR Y DE LA COCHERA Y JARDÍN DE LAS VIVIENDAS, LE CORRESPONDEN EL 50% DE DERECHOS DE LOS BIENES QUE FORMAN LAS ÁREAS DE USO COMÚN PARA LOS CONDOMINIOS COLINDANTES Y EL ÁREA COMÚN GENERAL EN RELACIÓN CON SU ÁREA PRIVATIVA DE USOS Y PROPIEDAD EXCLUSIVA. INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE TORREÓN, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 59880, LIBRO 599, SECCIÓN I.S.C. CON FECHA 31 DE MAYO DE 2006, A NOMBRE DE JOSÉ OMAR CÁRDENAS NAME Sirve de base para el remate, la cantidad de \$664,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 26 ENERO 2012.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

13 Y 23 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **130/2010**, que corresponde al juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de los CC. MIGUEL ÁNGEL PUENTES MARTÍNEZ, JOSÉ SALVADOR PUENTES MARTÍNEZ Y MARÍA GLORIA MARTÍNEZ MÁRQUEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 310 DE LA PROLONGACIÓN PASEO DEL CHARRO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 10, DE LA MANZANA 27, DE LA COLONIA RESIDENCIAL LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 240.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS,

AL NORTE 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 9;

AL SUR 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 11;

AL ORIENTE 16.00 METROS CON PROLONGACIÓN DEL CHARRO

AL PONIENTE 16.00 METROS COLINDA CON LOTE 37,

DICHA FINCA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 931, FOJA 236, LIBRO 30-C, SECCIÓN I, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 1995, A NOMBRE DE LOS CC. JOSÉ SALVADOR PUENTES MARTÍNEZ Y MARÍA GLORIA MARTÍNEZ MÁRQUEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1'416,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 20 FEBRERO 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

13 Y 23 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

LA PERSONA QUE SE ENCUENTRE EN POSESION MATERIAL DEL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE JUICIO UBICADO EN CALLE FEDERICO GARCIA LORCA NUMERO 3 (ACTUALMENTE NUMERO 180 C) DE LA COLONIA FRACCIONAMIENTO LA JOYA DE ESTA CIUDAD.

P R E S E N T E.-

En el juicio ORDINARIO CIVIL expediente número **8/2012** promovido por EL C. JOSE AMARANTE ZERTUCHE, en contra de LA PERSONA QUE SE ENCUENTRE EN POSESION MATERIAL DEL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE JUICIO UBICADO EN CALLE FEDERICO GARCIA LORCA NUMERO 3 (ACTUALMENTE NUMERO 180 C) DE LA COLONIA FRACCIONAMIENTO LA JOYA DE ESTA CIUDAD, con fecha OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE; se dictó un auto en el cual se ordenó emplazar por edictos a LA PERSONA QUE SE ENCUENTRE EN POSESION MATERIAL DEL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE JUICIO UBICADO EN CALLE FEDERICO GARCIA LORCA NUMERO 3 (ACTUALMENTE NUMERO 180 C) DE LA COLONIA FRACCIONAMIENTO LA JOYA DE ESTA CIUDAD, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismo que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado

y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. DOY FE.

Torreón, Coahuila a 10 de febrero del año 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **147/2002**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER. en contra de ENRIQUE CARRILLO RODRIGUEZ Y MARIA DE LOS ANGELES ROMERO GARCIA DE CARRILLO, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL (2012) DOCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -CASA-HABITACION UBICADA EN CALLE OCEANIA NUMERO 55 DEL FRACCIONAMIENTO RINCON DE LA HACIENDA, DE ESTA CIUDAD, LOTE 28 MANZANA C, CON UNA SUPERFICIE DE TOTAL DE 128.00 MTS2 Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 16.00MTS., CON LOTE 26; AL SUR EN 16.00MTS., CON LOTE 30; AL ORIENTE EN 8.00 MTS., CON CALLE OCEANIA Y AL PONIENTE EN 8.00 MTS., CON EL LOTE 27; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 1597, FOJA 166, LIBRO 21, DE LA SECCION I DE, DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 1988; A FAVOR Y DOMINIO DE ENRIQUE CARRILLO RODRIGUEZ Y MARIA DE LOS ANGELES ROMERO.- Sirve de base para el remate la cantidad de \$716,000.00 (SETECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos de las partes.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 24 de Febrero de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. DAVID CASTRO RAMOS

En los autos del Expediente número **264/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de DAVID CASTRO RAMOS, con fecha DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado DAVID CASTRO RAMOS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE ENERO DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA EXPEDIENTE No **502/2011**, PROMOVIDO POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER", por conducto de su Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas Licenciado RICARDO CONSTANTINO DIAB, en contra de los C. C. JESUS VEGA ROMERO y LUCIA LETICIA HERNANDEZ RODRIGUEZ..SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a dieciocho de octubre del año dos mil once.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RICARDO CONSTANTINO DIAB, en su carácter de apoderado de la parte actora; por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JESUS VEGA ROMERO y LUCIA LETICIA HERNANDEZ RODRIGUEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 20 DE FEBRERO DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. CATALINA MENDOZA BARRERA

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **1479/2009**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de CATALINA MENDOZA BARRERA, se ha dictado un auto con fecha Veintidós de Septiembre del año Dos Mil Diez que a la letra dice

Torreón Coahuila, a Veintidos de Septiembre del año Dos Mil Diez, el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" LICENCIADO JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ, con esta fecha doy cuenta a la titular de este juzgado de la instancia presentada en fecha Trece de septiembre del año en curso

Torreón Coahuila, a Veintidos de Septiembre del año Dos Mil Diez.

Por recibido el escrito de cuenta de la C. LICENCIADO MARTIN LOZANO TORRES, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada C. CATALINA MENDOZA BARRERA, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese a la misma por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha nueve de diciembre del año dos mil nueve, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento a la demandada antes citada, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADO MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.

Torreón, Coahuila; a 19 de Noviembre del 2010

LIC. MA. DEL CARMEN MARTINEZ GUERRA

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL POR MINISTERIO DE LEY
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha ocho de diciembre de dos mil once, se radicó un expediente número **41/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de CONSUELO MARRUFO VIUDA DE LAZALDE, denunciado por AMELIA LAZALDE MARRUFO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al cujus es el hija. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 24 de Febrero de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTOS

EN EL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO **171/2011** PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE ALBERTO PALACIOS SILVA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S. A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN CONTRA DE DORA ELIA WOESSNER ARROYO, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila señalando las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en.

CASA HABITACIÓN UBICADA EL NÚMERO 1935 DE LA AVENIDA PANAMÁ DE LA COLONIA NUEVO SAN ISIDRO, DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE LA FRACCIÓN DEL LOTE 4 Y FRACCIÓN DEL LOTE 5 DE LA MANZANA 77 CON SUPERFICIE TOTAL DE 200.00 M2 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS), Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 1.00 METRO CON FRACCIÓN DEL LOTE 4 EN 9.00 METROS DE LA FRACCIÓN DEL LOTE 5 CON AVENIDA PANAMÁ; AL SUR MIDE 1.00 METRO CON FRACCIÓN DEL LOTE 16, 9.00 METROS DE LA FRACCIÓN DEL LOTE 17; AL ORIENTE MIDE 20.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 5; Y AL PONIENTE MIDE 20.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 4; TODOS DE LA MANZANA 77; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE DORA ELIA WOESSNER ARROYO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 58253, LIBRO 583, SECCIÓN I, CON FECHA (18) DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS..

sirve de base para el remate la cantidad de \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

EN solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces en siete días en el periódico oficial del Estado y en periódico de mayor circulación en el estado, que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 24 DE Febrero 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.

(RÚBRICA)

23 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **606/2010** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los CC. CONRADO MURILLO RAMIREZ y NORMA GUADALUPE SANCHEZ GONZALEZ, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 1107 DE LA AVENIDA BOCA DE ENTRADA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 28 DE LA MANZANA NUMERO 31 DEL FRACCIONAMIENTO SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 164.80 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 8.00 METROS CON CALLE BOCA DE ENTRADA

AL SUR 8.00 METROS CON LOTE NUMERO 1

AL ORIENTE EN 20.60 METROS CON LOTE NUMERO 27

AL PONIENTE EN 20.60 METROS CON CALLE 59

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 53467 DEL LIBRO 535, SECCION I DE FECHA 30 DE ENERO DE 2006, EN FAVOR Y DOMINIO DE CONRADO MURILLO RAMIREZ Y NORMA GUADALUPE SANCHEZ GONZALEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$670,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete dias en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., A 06 DE MARZO DEL 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

23 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO **705/2010**, PROMOVIDO POR SCOTIABANK INVERLAT S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT EN CONTRA DE JORGE ALBERTO RIVERA VALDES, LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 110 DE LA AVENIDA PEDRO FRANCO UGARTE, CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO NÚMERO MARCADO CON EL NÚMERO 8 LA MANZANA NÚMERO 31 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 268.18 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 23.00 METROS CON LA CALLE L. GONZALEZ; AL SUR EN 23.00 METROS CON LOTE NUMERO 8- A, AL ORIENTE EN 11.66 METROS CON AVENIDA PEDRO FRANCO UGARTE Y AL PONIENTE EN 11.66 METROS CON LOTE NUMERO 7-A. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 13211, LIBRO 133, SECCION I DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$1, 005.000.00 (UN MILLÓN CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 06 DE MARZO DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA) 23 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1296/2006**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX Y CESIONADO A RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, Y CONTINUADO Y CESIONADO A BATIZ Y LOIZAGA, S. DE R.L. DE C.V. en contra de C. ANTONIO MURRA KRIZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial señaló en auto de fecha NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, las DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien inmueble.-

“LOTE 9 DE LA MANZANA 37, CASA HABITACION UBICADA EN CERRADA FRANCISCO DE FIGUEROA NUMERO 4108, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL FRESNO DE ESTA CIUDAD.- SUPERFICIE: 423.71 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 23.30 METROS Y COLINDA CON LINEA INCLINADA EN 23.30 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 9-A.- AL SUR 7.50 METROS Y COLINDA CON TERRENOS DEL EJIDO IGNACIO ALLENDE.- AL ORIENTE MIDE 22.50 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 11.- AL SUROESTE EN LINEA QUEBRADA MIDE DE NORTE A SUR 10.00 METROS DE AQUÍ RUMBO AL PONIENTE Y LUEGO DE NORTE A SUR EN LINEA INCLINADA 24.00 METROS CON CERRADA FRANCISCO FIGUEROA Y LOTE 8.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA BAJO LA PARTIDA 7549, FOJA 69, LIBRO 30-A, SECCION I DE FECHA 13 DE ENERO DEL AÑO 1995 INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE ANTONIO MURRA KRIZ.- ”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el articulo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico oficial del estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 23 DE FEBRERO DEL 2012

EL C. SECRETARIO “B” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA) 23 MAR Y 10 ABR



**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 09 de Marzo del 2012, han comparecido ante Mí los señores JAVIER BORROEL LUNA, SORAYA YAMILE BORROEL SALAZAR Y JAVIER BORROEL SALAZAR a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora RAMONA SALAZAR GALINDO, quien falleció en esta ciudad el día 14 de Abril del 2011 sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
 NOTARIO PUBLICO NO. 12
 (RÚBRICA) 23 MAR Y 6 ABR



LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 09 de Marzo del 2012, han comparecido ante Mí los señores OSCAR FELIPE ORTEGA SAMPER, ELIANA Y ADRIANA ORTEGA CALDERON a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora LETICIA CALDERON DIAZ DE LEON DE ORTEGA, quien falleció en esta ciudad el día 02 de Noviembre del 2009 sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
 NOTARIO PUBLICO NO. 12
 (RÚBRICA) 23 MAR Y 6 ABR



LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, MATAMOROS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN, Notario Público Número 68, en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en Calle Pabellón número 25 Sur, Colonia Centro en Matamoros, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el Estado, hago saber que en esta Notaría y con fecha 20 de Enero del 2012, comparecieron los señores ERIKA YAZMÍN, JAVIER IVÁN, LUIS ENRIQUE, ROBERTO Y RAMÓN, todos ellos de apellidos TAMAYO FARÍAS, y la C. MA. CATALINA FARÍAS HERNÁNDEZ, así como PATRICIO, JOSEFINA Y JUAN, ellos de apellidos TAMAYO MARTÍNEZ, y el C. FILEMÓN TAMAYO MARÍN, a solicitar la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes de los C.C. ROBERTO TAMAYO MARTÍNEZ y BELEM MARTÍNEZ RENTERÍA, el primero de ellos esposo, padre y hermano de los comparecientes y la segunda abuela, suegra, madre y esposa de los comparecientes, quienes fallecieron el primero de ellos el día 19 de Abril de 1995 y la segunda el día 1 de de Septiembre de 2001, y quienes tuvieron su ultimo domicilio el ubicado en Av. Eusebio Herradon No 220 Oriente Col. el Galeme, del Municipio de Matamoros, Coahuila.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

ATENTAMENTE
 Matamoros, Coah., a 20 de Enero de 2012
LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN
 NOTARIO PÚBLICO No. 68
 (RÚBRICA) 23 MAR Y 6 ABR



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **19/2009**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LA C. ALICIA JOSEFINA DIAZ COBIAN, en contra de LA SUCESION A BIENES DE LA C. MARIA VIRGINIA DELGADO FLORES, JOSE RAMIREZ CERVANTES Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, se ha dictado sentencia definitiva que copiada en su parte conducente dice: - Torreón, Coahuila a (21) Veintiuno de Octubre del año (2011) dos mil once. **V I S T O S** para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 19/2009, promovido por ALICIA JOSEFINA DIAZ COBIAN, en contra de LA SUCESIÓN A BIENES DE LA C. MARIA VIRGINIA DELGADO FLORES, JOSE RAMIREZ CERVANTES Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD; y, - **R E S U L T A N D O** - **C O N S I D E R A N D O** . . Por lo anterior se estima que la parte actora probó los hechos constitutivos de su acción, por lo que se declara precedente la acción de Usucapión en favor de la accionante y por ende, que ha adquirido la propiedad del bien inmueble materia de este juicio. -En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: - PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada. -SEGUNDO.- La parte actora ALICIA JOSEFINA DÍAZ COBIAN, justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada integrada por SUCESIÓN A BIENES DE LA C. MARIA VIRGINIA DELGADO FLORES, JOSE RAMIREZ CERVANTES Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia: - TERCERO.- Se declara que ALICIA JOSEFINA DÍAZ COBIAN, por virtud de la Usucapión, adquiere la propiedad del bien inmueble consistente en: EN FINCA UBICADA EN PRIVADA

DÍAZ MIRÓN NÚMERO 3145 ORIENTE EN EL FRACCIONAMIENTO NUEVO TORREÓN EN ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 10 DE LA MANZANA 7 DE ESTA CIUDAD; CON UNA SUPERFICIE DE 202.45 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 11.00 METROS COLINDA CON LOTE 4; AL SUR, EN 11.00 METROS COLINDA CON LA PRIVADA DÍAZ MIRÓN; AL ORIENTE, 18.40 METROS COLINDA CON EL LOTE 11; Y AL PONIENTE, EN 18.40 METROS COLINDA CON EL LOTE 9, siempre y cuando dicha propiedad se encuentre inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad a nombre de JOSE RAMIREZ CERVANTES Y VIRGINIA DELGADO DE RAMIREZ, bajo la partida 2638, foja 74, Libro 7-B, Sección I, de fecha treinta de mayo de mil novecientos ochenta.- CUARTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Civil remítase copia certificada de la misma al C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a ALICIA JOSEFINA DÍAZ COBIÁN, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de JOSE RAMIREZ CERVANTES Y VIRGINIA DELGADO DE RAMIREZ, cuyos datos de inscripción obran en el resolutivo que antecede.- QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil. - SEXTO.- Al haberse emplazado al demandado C. JOSE RAMIREZ CERVANTES, en lo personal y como albacea, único y universal heredero de la sucesión a bienes de MARIA VIRGINIA DELGADO FLORES, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico MILENIO de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en los periódicos mencionados, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. LICENCIADO NICOLAS MORENO MARTINEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 20 de enero del año 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
(RÚBRICA) 23 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE **160/2011**, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, SE DICTO UN ACUERDO DE FECHA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, DONDE SE ORDENA QUE LA SENTENCIA SE PUBLIQUE POR UNA VEZ EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y ESTA SENTENCIA NO SE EJECUTARA SINO PASADOS TRES MESES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía intentada

SEGUNDO.- La parte actora Institución de crédito denominada BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, por conducto del Ciudadano Licenciado SAUL MOISÉS DOMÍNGUEZ CASTRO, demostró los elementos constitutivos de su acción y la demandada no compareció a contestar la demanda, en consecuencia, se declara procedente el vencimiento anticipado del presente asunto, por lo que:

TERCERO.- Se condena a la parte demandada Ciudadanos CESAR ALEJANDRO ROBLES SANTOS Y CLARA MAYELA REYES DE ROBLES, al pago a favor de Institución de crédito denominada Institución de crédito denominada BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, de la cantidad de \$86,960.96 (OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital y a título de suerte principal al día uno del mes de Julio del año dos mil diez.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de \$2,920.79 (DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 79/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de erogaciones no pagadas.

QUINTO.- Se condena a la demandada al pago de la cantidad de \$3,242.15 (TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 15/100 MONEDA NACIONAL), a título de intereses moratorios, más los que se sigan causando hasta la total solución del presente asunto.

SEXTO.- Se absuelve a la demandada al pago de la cantidad señalada por concepto de seguros vencidos y generados en términos del respectivo punto del considerando.

SÉPTIMO.- Se condena a la demandada al pago de gastos y costas de la instancia.

OCTAVO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contraídos y derivadas del contrato de compra-venta y contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria base de la acción, a las que en la presente sentencia se le condenó, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que se describe en el contrato base de la acción y con el producto, hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NOVENO.- Atento a lo establecido por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado se ordena se publique por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio. Aunado a lo anterior la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación del lugar, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.

DÉCIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado FERNANDO MOTA AGUILERA, Secretario de Acuerdo y Trámite "B", que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA; A 27 DE ENERO 2012



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del Expediente número **603/2010**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por FINPATRIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD DE OBJETO LIMITADO en contra de MARÍA DE LOS ANGELES RUIZ CARREÓN, en el cual se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dice:

“Torreón, Coahuila, a (12) doce de diciembre del año (2011) dos mil once.- VISTOS para resolver en Sentencia Definitiva los autos de Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número 603/2010, promovido por FINPATRIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD DE OBJETO LIMITADO en contra de MARÍA DE LOS ANGELES RUIS CARREÓN... PRIMERO.-Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora FINPATRIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD DE OBJETO LIMITADO probó los hechos consecutivos de su acción, en tanto que la parte demandada MARIA DE LOS ANGELES RUIZ CARREÓN, no compareció a juicio, en consecuencia. TERCERO.- Se condena a la parte demandada MARÍA DE LOS ANGELES RUIZ CARREÓN, a pagar a favor de la actora FINPATRIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD DE OBJETO LIMITADO, la cantidad 45,808.57 UDIS (CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO PUNTO CINCUENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de suerte principal, en su equivalente en pesos a la fecha de pago; al pago de la cantidad de 772.80 UDIS (SETECIENTOS SETENTA Y DOS PUNTO OCHENTA UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de Comisión por Administración de acuerdo al contrato de crédito base de la acción, en su equivalente en pesos a la fecha de pago; al pago de la cantidad de 12,139.27 (DOCE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PUNTO VEINTISIETE UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de intereses Moratorios más los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente asunto, en su equivalente en pesos a la fecha de pago; al pago de la cantidad de \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Gastos de Cobranza ya generados, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula vigésima séptima del contrato de crédito, base de la presente acción, en su equivalente en pesos a la fecha de pago, Se absuelve a la demandada del pago de la cantidad de 1,228.00 UDIS (UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PUNTO CERO UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de Seguros, toda vez que no acredita haberlos contratado.- CUARTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, en los términos del artículo 136 fracción III del Código Procesal Civil.- QUINTO.- Se concede un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que ha sido condenada y en caso de no hacerlo procedáse al trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que se describe en el contrato base de la acción y con el producto hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil.- SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia a la demandada MARÍA DE LOS ANGELES RUIZ CARREON, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio. SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDABAY GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Trámite “A” LICENCIADO NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ, que autoriza.- DOY FE.-“ Dos firmas ilegibles, rúbrica.

TORREON, COAHUILA A 16 DE DICIEMBRE DE 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

23 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

PUNTOS RESOLUTIVOS

Dentro de los autos del expediente numero **614/2010** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por FINPATRIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra del C. MARGARITO GARCIA SAENZ, se ha dictado una resolución definitiva que en su parte conducente dice como sigue:-

SENTENCIA DEFINITIVA

NUMERO.-

Torreón, Coahuila a (25) veinticinco de noviembre de (2011) dos mil once.

V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Expediente 614/2010 relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por FINPATRIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra del C. MARGARITO GARCÍA SAENZ.

Por lo anteriormente expuesto y fundado con apoyo además en lo establecido por los Artículos 517, 518 519 y 520 del Código Procesal Civil de Coahuila, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO.- Procedió la Civil Hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no se excepcionó, en consecuencia.

TERCERO.- Se condena a la parte demandada MARGARITO GARCIA SAENZ, a pagar a favor de la parte actora FINPATRIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, las siguientes cantidades: \$202,847.61 (DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 61/100 M.N.) al día 01 de marzo de 2010, ya que equivalen a 45,980.79 UDIS (CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PUNTO SETENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN), conversión de acuerdo al valor de las UDIS A 4.411573, al día de la elaboración del estado de cuenta, en este caso al día 01 de marzo de 2010, por concepto de suerte principal, según se desprende de la certificación del estado de cuenta, que se acompaña, realizado por el contador facultado por la parte actora, mismo que consta de una foja útil, dándose así cumplimiento a lo establecido por el artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito; \$4,248.34 CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 34/100 M.N.), al día 01 de marzo de 2010, ya que equivalen a 963.00 UDIS (NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PUNTO CERO CERO UNIDADES DE INVERSIÓN), conversión de acuerdo al valor de las UDIS A 4.411573, al día de la elaboración del estado de cuenta, en este caso al día 01 de marzo de 2010, por concepto de comisión por administración, de acuerdo al contrato de

crédito base de la acción, según se desprende de la certificación de estado de cuenta, que se acompaña, realizado por el contador facultado por la parte actora, mismo que consta de una foja útil, dándose así cumplimiento a lo establecido por el artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito; \$67,277.79 (SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 79/100 M.N.) al día 01 de marzo de 2010, ya que equivalen a 15,250.30 UDIS (QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PUNTO TREINTA UNIDADES DE INVERSIÓN) conversión de acuerdo al valor de las UDIS a 4.411573, al día de la elaboración del estado de cuenta, en este caso al día 01 de marzo de 2010, por concepto intereses moratorios mas los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente asunto, según se desprende de la certificación del estado de cuenta, que se acompaña, realizado por el contador facultado por la parte actora, mismo que consta de una foja útil, dándose así cumplimiento a lo establecido por el artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito.

CUARTO.- Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos, se absuelve a la parte demandada del pago de las prestaciones marcadas con los incisos c) y e), del capítulo de prestaciones de la demanda.

QUINTO.- Se señala el término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta Sentencia, para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procedase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consiste en: FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA BROMO NÚMERO 9180 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL BOSQUE, DE ÉSTA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 37, DE LA MANZANA 1, DE SECTOR 9, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 20; AL SUR: 7.00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA BROMO; AL ESTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 38; AL OESTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 36, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 100055, LIBRO 1001, SECCIÓN I, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2008, A FAVOR Y DOMINIO DEL C. MARGARITO GARCIA SAENZ.

SEXTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costos que se originen con motivo del presente juicio.

SÉPTIMO.- Por haberse realizado el emplazamiento por medio de edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil de Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.

TORREON COAHUILA, A 08 DE DICIEMBRE DE 2011
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"
LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 23 MAR

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **57/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO MARQUES CERDA y MARIA DEL REFUGIO SALAS FLORES, denunciado por MARIA DIONISIA MARQUES SALAS, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 09 de Febrero de 2012

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ C.
(RÚBRICA) 6 Y 23 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **60/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO ALVARADO CEPEDA, denunciado por ANTONIO MARTÍNEZ PRADO, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 07 de Febrero de 2012

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 6 Y 23 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **393/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO RÍOS MENDEZ,

denunciado por MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ CORTES, SAN JUANA, SATURNINA, LORENZA, BENJAMÍN, NICOLAS, DIONISIO, JOSÉ REFUGIO, MARÍA CONCEPCIÓN, TOMAS, FRANCISCO Y LUZ MARÍA TODOS DE APELLIDOS RÍOS HERNÁNDEZ, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE

Parras de la Fuente, Coah., a 26 de Agosto del 2011.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 6 Y 23 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA

EDICTO

LEANDRO HERNÁNDEZ GUAJARDO, JORGE CASTILLO GARCÍA, MARÍA DE LA PAZ GARCÍA SEGURA, CARMEN PALOMO CADENA, JOSÉ JUAN HERNÁNDEZ GUARDIOLA, JAIME CALDERÓN PICAZO, SILVESTRE HERNÁNDEZ GUARDIOLA, JOAQUÍN HERNÁNDEZ GUARDIOLA, VENANCIO CARRALES CASTILLO, ANTONIO LUGO FLORES, JUAN ANTONIO CASTILLO Y OTROS, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE USUCAPIÓN, el cual se radicó como Expediente Número **585/2011**, en contra de VIDAL TOVAR MARTÍNEZ, FELIPE CASTAÑO AVILA, VÍCTOR MANUEL DE LEÓN, MANUEL CUELLAR CUELLAR, MIGUEL DE LA TORRE CHÁVEZ, PEDRO ACOSTA ALBA, FABIAN ACOSTA DE LA ROSA Y ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil empláceseles a los diversos demandados VIDAL TOVAR MARTÍNEZ, FELIPE CASTAÑO AVILA, VÍCTOR MANUEL DE LEÓN, MANUEL CUELLAR CUELLAR, MIGUEL DE LA TORRE CHÁVEZ, PEDRO ACOSTA ALBA, FABIAN ACOSTA DE LA ROSA, mediante edictos que contengan un extracto de demanda, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región haciéndoles saber que deben presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la ultima publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 29 de Febrero de 2012
EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS

Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAR

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL.
MÉXICO, D.F.

EDICTO DE REMATE

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas nueve de febrero, treinta de enero y nueve de enero todos del año dos mil doce, dictado en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por SOCIEDAD DE FOMENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR S.A. DE C.V., en contra de UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA LAGUNA A.C., con numero de expediente **65/09**, la C. Juez Sexto de lo Civil, ordeno sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el inmueble ubicado en NÚMERO 60 SUR 66 SUR Y 6 SUR, DE LA CALLE ILDEFONSO FUENTES, DEL CUARTO LETRA "D" DE LA MANZANA 66, DEL PLANO PRIMITIVO DE TORREÓN, COAHUILA sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1, 631,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que el valor que se concluye entre la diferencia de los avaluos de las partes y de conformidad en el artículo 1257 del Código de Comercio, siendo postura legal la que cubre el CIENTO POR CIENTO de dicho precio por tratarse de juicio EJECUTIVO MERCANTIL, en la inteligencia que no habiendo postor quedará al arbitrio del ejecutante pedir en el momento de la diligencia que se le adjudique los bienes por el precio del avalúo que sirvió de base para el remate con fundamento en el artículo 1412 del Código de Comercio, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, debiendo observarse lo dispuesto en los artículos 481 y 482 del Código federal de Procedimientos Civiles para tomar parte en la subasta; la cual tendrá verificativo en el local que ocupa este juzgado ubicado en Av. Niños Héroes, 132, Torre Sur, Tercer Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

SE CONVOCAN POSTORES
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"

LIC. ADAN ARTURO LEDESMA ÁLVAREZ
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 MAR

EDICTOS QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS POR CINCO DÍAS MAS EN RELACIÓN A LA DISTANCIA LAS PUERTAS DEL JUZGADO EXHORTADO, EN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE DICHA LOCALIDAD Y EN LA GACETA OFICIAL DE DICHO TRIBUNAL.

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com